

75



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLÁN

PROBLEMAS FISCALES  
DICTAMEN FISCAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE,  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

**TRABAJO DE SEMINARIO**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :  
**LICENCIADA EN CONTADURIA**  
P R E S E N T A :  
**NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO**

ASESOR: L. C. ALEJANDRO LOPEZ GARCIA

CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

1996

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

FACULTAD DE ESTUDIOS  
SUPERIORES CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE  
EXAMENES PROFESIONALES

DR. JAIME KELLER TORRES  
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN  
PRESENTE.

AT'N: ING. RAFAEL RODRIGUEZ CEBALLOS  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES-C.

Con base en el art. 51 del Reglamento de Exámenes Profesionales de la FES-Cuautitlán, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el Trabajo de Seminario:

Dictamen Fiscal en Disco Magnético Flexible. Problemas  
Fiscales

que presenta la pasante: Fuentes Castillo Norma Angélica,  
con número de cuenta: 8403693-7 para obtener el Título de:  
Licenciada en Contaduría.

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VISTO BUENO.

ATENTAMENTE.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a 09 de julio de 1996.

MODULO:	PROFESOR:	FIRMA:
<u>I</u>	<u>c.p. Fernando Urzúa G.</u>	
<u>II</u>	<u>c.p. Alejandro Lopez G.</u>	
<u>III</u>	<u>c.p. Juan M. Cano</u>	

#### **A LA UNAM :**

Por que a pesar de todas las adversidades, aún cumples con el noble objetivo de crear profesionistas de alto nivel

#### **A LA FES-CUAUTITLAN :**

Por que me enseñaste a descubrir que no hay obstáculos para realizar cualquier objetivo que me proponga y por darme las bases para obtener una licenciatura

#### **A MIS PADRES :**

A *tatei* por sus desvelos y su motivación para conmigo.

A papá por su apoyo y transmisión de sus conocimientos y ética profesional.

A ambos, por darme la libertad de elegir y actuar.

#### **A MIS HERMANOS :**

Espero que esto sirva de motivación a todos y sepan que nunca es tarde para lograr lo que deseen. Todos ustedes tienen talento y es importante que no lo desperdicien.

### A MIS MAESTROS :

Los que fueron duros, por  
motivarme a la superación.

Los que fueron blandos, por  
enseñarme lo que *no* se debe hacer.

### A MIS COMPAÑEROS DE RCA :

JHB por apoyarme en el aspecto  
profesional

MGG, JAVH y SEC : por ser mis  
maestros, asesores, y por su valiosa  
contribución en este trabajo

MAGG : por su especial  
participación y su apoyo en esto.

### A MI ESPOSO :

Por apoyarme en mis proyectos a  
pesar de todo.

### A MI HIJO :

Por ser la razón prioritaria de seguir  
adelante.

## INDICE

ABREVIATURAS

OBJETIVO

INTRODUCCION

CAPITULO I.	1
GENERALIDADES	
1. Finalidad del dictamen fiscal	
2. Definición de "Personalidad Jurídica"	
CAPITULO II.	7
EMPRESAS, PERSONAS FISICAS E INSTITUCIONES OBLIGADAS	
CAPITULO III.	13
NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL	
1. Normatividad Fiscal	
2. Normatividad Contable	
a) análisis de los principios de contabilidad y	
b) análisis de las normas de auditoría aplicables al dictamen fiscal	
CAPITULO IV.	32
RESPONSABILIDADES DEL CONTADOR PUBLICO EN EL DICTAMEN FISCAL	
1. Responsabilidades del dictaminador en su elaboración, presentación y posteriores a la emisión del dictamen	
2. Sanciones en caso de incumplimiento	
3. Impedimentos para que un contador público pueda dictaminar estados financieros	

CAPITULO V.	45
CAMBIOS AL FORMATO DEL DICTAMEN FISCAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	
1. En disposiciones generales	
2. En disposiciones complementarias	
3. En la estructura de los anexos	
CAPITULO VI.	52
CASO PRACTICO - considerando adecuaciones al formato guía -	
1. Instructivo para la integración y presentación en disco magnético	
2. Aviso de presentación del dictamen	
3. Relación de archivos - papeles de trabajo del caso práctico -	
4. Declaraciones anuales	
5. Puntos importantes para tomar en consideración	
6. Dictamen Fiscal	
7. Informe y opinión sobre la situación fiscal del contribuyente	
CAPITULO VII.	95
DICTAMEN FISCAL E INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	
1. Dictamen fiscal	
2. Informe y opinión sobre la situación fiscal del contribuyente	
CONCLUSIONES	108
BIBLIOGRAFIA	

## ABREVIATURAS :

**AGAFF.** Administración General de Auditoría Fiscal Federal

**Art.** Artículo

**CFF.** Código Fiscal de la Federación

**Fraee.** Fracción

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**RCFF.** Reglamento del Código Fiscal de la Federación



## **OBJETIVO :**

Analizar los aspectos normativos del Dictamen Fiscal para contribuyentes obligados y voluntarios. Asimismo, analizar los Principios de Contabilidad y Normas y Procedimientos de Auditoría que debe tener presentes el contador público que dictamina, al revisar y preparar el Dictamen Fiscal; y la responsabilidad que tiene el contribuyente ante la autoridad fiscal.

## INTRODUCCION

Es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, tanto de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipio en que residan -según el Art. 31, fracc. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-, y es mediante la imposición tributaria que se obtiene parte de dicha contribución.

Se estima que, dentro de los ingresos que percibirá la Federación en el ejercicio fiscal de 1996; el 44% será por impuestos, de los cuales; el *Impuesto Sobre la Renta* ocupa el primer lugar en materia de recaudación con el 33% del total, en segundo lugar, el *Impuesto al Valor Agregado* con un 29%, seguidos por el *Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automoviles* que representa un 18%, y muy de cerca, el *Impuesto Especial sobre Producción y Servicios*, con un 15% del total. El impuesto al activo representa apenas el 1% de la recaudación total.<sup>1</sup>

Las autoridades fiscales (SHCP), que son las encargadas de la recaudación de impuestos, debido a que, por la magnitud de los obligados a tributar; no tienen la capacidad de vigilar que todos los contribuyentes cumplan con las disposiciones fiscales, han decidido apoyarse -desde hace algunos años-, en la opinión de contadores públicos, con capacidad de emitir un juicio sobre la razonabilidad de la situación fiscal de los contribuyentes, cuyas operaciones financieras tienen relativa importancia respecto de otros. La participación de la profesión contable en la verificación de la correcta determinación y pago de impuestos, está

---

<sup>1</sup> por C.P. Jorge de la Parra S., núm. esp. "Reforma Fiscal 1996". Revista Horizonte Fiscal.

regulada en la Ley del Código Fiscal de la Federación y su reglamento: la cual exige como resultado un *dictamen fiscal* y un *informe sobre la situación fiscal del contribuyente*.

Es importante mencionar que la Ley del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, ha establecido ciertos parámetros que obligan a algunos contribuyentes a dictaminarse fiscalmente; y también es importante mencionar que el contador público que acepte dar este tipo de servicio, deberá apearse a lo dispuesto en la mencionada Ley; ya que se hace responsable solidario de la veracidad de la información que requieren las autoridades fiscales. De no ser así, se hará acreedor a sanciones que también están establecidas en la Ley del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

1. FINALIDAD DEL DICTAMEN FISCAL

2. DEFINICION DE "PERSONALIDAD JURIDICA"

- a) Personas Físicas
- b) Personas Morales
- c) Fideicomisos

## 1. FINALIDAD DEL DICTAMEN FISCAL

El dictamen es documento formal que suscribe el contador público conforme a las normas de la profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate. La importancia del dictamen es fundamental, ya que usualmente es lo único que se conoce de su trabajo. El público inversionista, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc., conocen las formas usuales de dictámenes de los auditores, de modo que una desviación sustancial de esos modelos requiere una explicación clara del motivo que lo origina.

La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con principios de contabilidad.

La opinión del auditor, por ser independiente a la administración de la empresa, y el resultado de la aplicación de normas que controlan la calidad que debe reunir el trabajo e información que emite este profesional, permite incorporar credibilidad al contenido de los estados financieros dictaminados. El dictamen sobre esos estados financieros es responsabilidad exclusiva del profesional que lo emite.

Una de las aplicaciones importantes del dictamen, es su utilización por parte de las autoridades fiscales para verificar la correcta determinación y pago de los impuestos federales de los contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros o que optan por ello.

## 2. DEFINICION DE "PERSONALIDAD JURIDICA"

Persona es todo ente susceptible de adquirir derechos o contraer obligaciones. Desde un punto de vista jurídico, *persona* significa sujeto de derechos y obligaciones.

Las leyes mexicanas hacen distinción entre las personas físicas y las personas morales o colectivas. En efecto, el libro primero del Código Civil para el Distrito Federal se refiere a las personas; y trata lo relativo a las físicas en sus Artículos 22, 23 y 24, mientras que se refiere a las personas morales en su título segundo, Artículos del 25 al 28.

### a) Personas Físicas

"La capacidad jurídica de las personas físicas, se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código". (Art. 22 del Código Civil para el Distrito Federal ).

Las personas físicas, para poder ostentar capacidad jurídica, deben reunir los requisitos de: edad, salud y los demás que marcan las leyes respectivas o, en su defecto, ejercer sus derechos y contraer sus obligaciones por medio de sus representantes. (Art. 23 del Código Civil para el Distrito Federal y ).

**b) Personas Morales**

El Artículo 25 del Código Civil mencionado, las clasifica de la siguiente manera :

I. La Nación, los Estados y los Municipios

II. Las demás corporaciones de carácter público, reconocidas por la ley

III. Las sociedades civiles o mercantiles

IV. Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la frace. XVI del Artículo 123 de la Constitución Federal

V. Las sociedades cooperativas y mutualistas

VI. Las asociaciones distintas de las enumeradas, que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquier otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la Ley.

La fracción II se debe entender en el sentido de que dichas corporaciones son los llamados organismos descentralizados y los desconcentrados.

La fracción IV se refiere principalmente a la asociación civil, la cual está regulada por el Art. 2670 del ordenamiento mencionado.

Las personas morales se regirán por las leyes correspondientes, por su escritura constitutiva y por sus estatutos.

Tanto las personas físicas, como las colectivas o morales, tienen una serie de características comunes, denominadas atributos de la personalidad; y que son :

- nombre, razón o denominación social
- domicilio
- Estado
  - a) estado civil por lo que se refiere a las personas físicas exclusivamente
  - b) estado político o nacionalidad
- patrimonio



### c) Fideicomisos

El fideicomiso es un negocio jurídico por medio del cual, el fideicomitente constituye un patrimonio autónomo, cuya titularidad se atribuye al fiduciario para la realización de un fin determinado, que en la mayoría de los casos, viene a afectar la esfera jurídica del fideicomisario.

El *fideicomitente* es la persona que por declaración unilateral de voluntad, constituye un fideicomiso.

El *fiduciario* es la persona a quien se encomienda la realización del fin establecido en el fideicomiso. De conformidad con lo establecido en el Artículo 350 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

El *fideicomisario* es la persona que tiene derecho a recibir los beneficios del fideicomiso.

Estas tres personas tienen personalidad jurídica propia, pero entre ellas no se constituye una nueva personalidad jurídica, es decir, no puede considerarse como una entidad jurídica.

CAPITULO II

**EMPRESAS, PERSONAS FISICAS E INSTITUCIONES  
OBLIGADAS**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32-A de la Ley del Código Fiscal de la Federación, son obligados a dictaminar sus estados financieros por un contador público autorizado :

- las personas físicas con actividades empresariales y

- las personas morales, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos :

1. Las que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$ 7'554,000.00.

Que el valor de sus activos determinados en base a la Ley del Impuesto al Activo sea superior a \$ 15'107,000.00.

O que por lo menos, 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio mencionado.

Estas cantidades se actualizarán *anualmente*, en los términos del Art. 17-A del CFF. Basta con que se cumpla con alguna de las características antes mencionadas, para estar obligado a dictaminarse ya sea por una sola persona moral, o en su caso, al ser un corporativo, el conjunto de aquellas que reúnan dichos requisitos.

2. Las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En este caso, el dictamen se realizará en forma simplificada.

3. Las que se fusionen o escindan, por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente, la persona moral que subsista, o que surja después de la fusión.

En los casos de liquidación, tendrán la obligación de dictaminar sus estados financieros del período de liquidación, los contribuyentes que en su último ejercicio regular antes de la liquidación, estaban obligados a dictaminarse.

4. Las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. Los fideicomisos públicos se consideran entidades de la Administración Pública Paraestatal y también están obligados a dictaminarse.

*No son obligadas a dictaminarse :*

- las instituciones de asistencia o beneficencia autorizadas por las leyes en materia
- las personas físicas integrantes de personas morales que realicen actividades de autotransporte terrestre de carga, o de pasajeros, en camiones o autobuses, siempre y cuando, opten por pagar el ISR en forma individual y administren directamente los vehículos que les correspondan, y
- las personas físicas o morales que se encuentren en suspensión de actividades a partir del segundo ejercicio en que esto ocurra; a excepción de los que, aún en esta situación, están obligados al pago del Impuesto al Activo.

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que no estén obligadas a dictaminarse fiscalmente, podrán optar por hacerlo en los términos del Art. 52 del CFF.

Los contribuyentes obligados a dictaminarse, o que opten por hacerlo, deberán presentar aviso de dictamen ante las autoridades fiscales competentes.

De acuerdo con el Art. 46 del RCFF, el plazo para la presentación del aviso de dictamen es como sigue :

TIPO DE DICTAMEN	FECHA DE PRESENTACION DE AVI
PERSONAS MORALES VOLUNTARIAS	15 DE ABRIL DE 1996
PERSONAS FISICAS VOLUNTARIAS	15 DE MAYO DE 1996
PERSONAS MORALES OBLIGADAS	15 DE ABRIL DE 1996
PERSONAS FISICAS OBLIGADAS	15 DE MAYO DE 1996
DONATARIAS	15 DE ABRIL DE 1996
SISTEMA FINANCIERO	15 DE ABRIL DE 1996
CONTROLADORAS QUE CONSOLIDEN FISCALMENTE	15 DE MAYO DE 1996
CONTROLADAS	15 DE ABRIL DE 1996

El aviso no surtirá efectos en caso de contribuyentes que opten por dictaminar sus estados financieros cuando (Art. 47 del RCFF):

1. No haya presentado el aviso en los términos antes descritos.
2. Cuando haya sido notificada orden de visita domiciliaria al contribuyente - antes de presentar el aviso-, para la revisión del ejercicio fiscal que se pretendía dictaminar.
3. Que el contador público propuesto por el contribuyente para formular el dictamen no esté registrado, o su registro se encuentre suspendido o cancelado.
4. Cuando se esté practicando visita domiciliaria al contribuyente, por ejercicios anteriores a aquel a que se refiere el aviso. En este caso, el aviso puede surtir efecto, tomando en cuenta los antecedentes del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente, a juicio de las autoridades fiscales; la notificación se hará dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se efectúe la presentación del aviso.

Cuando el contribuyente obligado a dictaminarse, o que opta por hacerlo, no ha propuesto a un contador público para ello, las autoridades fiscales le designarán uno.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 48 del RCFF, los contribuyentes obligados a dictaminarse, podrán sustituir al contador público que les ha sido asignado; asimismo, los contribuyentes que opten por dictaminar sus estados financieros, podrán renunciar a ello, siempre que en ambos casos lo comuniquen a la autoridad fiscal competente, dentro de los tres meses siguientes a la presentación del aviso, manifestando los motivos de su decisión.

Cuando el contador público no pueda formular el dictamen por incapacidad física o impedimento legal, el aviso para sustituirlo se podrá dar en cualquier tiempo antes de que concluya el plazo para presentar el dictamen.

Si existe sustitución del contador público, las autoridades fiscales competentes podrán autorizar a solicitud del contribuyente, una prórroga para la presentación del dictamen, siendo ésta hasta por un mes más al límite establecido.

La prórroga para la presentación del dictamen puede surgir si existen causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente comprobadas que impidan el cumplimiento de dicha obligación; la prórroga será por un mes más.

El dictamen y los documentos requeridos por las autoridades fiscales, que se presenten fuera de los plazos antes mencionados, no surtirán efecto, salvo que la autoridad fiscal considere que existen razones para admitir tales documentos, caso en el cual, se comunicará el hecho por escrito al contribuyente, con copia para el contador público, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su presentación.

## CAPITULO III

### **NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN FISCAL**

#### **1. NORMATIVIDAD FISCAL**

#### **2. NORMATIVIDAD CONTABLE**

- a) Análisis de los principios de contabilidad
- b) Análisis de las normas de auditoría.
- c) Análisis de los procedimientos de auditoría



## 1. NORMATIVIDAD FISCAL

La normatividad fiscal del dictamen se encuentra contenida en la Ley del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, en los siguientes Artículos :

### De la Ley del Código Fiscal de la Federación :

Artículo 52. Requisitos del dictamen

Artículo 53. Plazos para presentar información sobre el dictamen

### Del Reglamento del Código Fiscal de la Federación :

Artículo 44 BIS-1. Contribuyentes no obligados a dictaminar sus estados financieros

Artículo 45. Documentos que debe presentar el contador público para obtener el registro para dictaminación

Artículo 45-A. Presentación de aviso y requisitos que debe cubrir al respecto, por parte del contador público que dictamina

Artículo 46. Plazo para la presentación del aviso de los contribuyentes que opten o estén obligados a dictaminar sus estados financieros

Artículo 47. En que casos el aviso para obtener autorización de dictaminación no surte efecto

Artículo 48. Reglas para que el contribuyente pueda renunciar a la presentación del dictamen o sustituir al contador público originalmente designado.

- Artículo 49.** Plazo al contribuyente para la presentación de sus estados financieros dictaminados
- Artículo 50.** Plazo al contribuyente para la presentación de sus estados financieros dictaminados
- Artículo 51.** Requisitos que deberá reunir la información de los anexos fiscales
- Artículo 51-A.** Contenido del dictamen fiscal simplificado conforme al Art. 32-A fracc. II del CFF
- Artículo 53.** Impedimentos para que un contador público pueda dictaminar estados financieros
- Artículo 54.** Cómo debe integrar el contador público el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente
- Artículo 55.** Qué datos puede requerir la autoridad fiscal al contador público que dictamina y a la empresa dictaminada
- Artículo 56.** Cuándo se considera que se inicia el ejercicio de las facultades de comprobación en la relación con contribuyentes dictaminados.
- Artículo 57.** En qué casos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público amonestará, suspenderá o cancelará el registro del contador público para efectos de dictaminación de estados financieros
- Artículo 58.** Procedimiento a seguir cuando la autoridad fiscal cancela o suspende el registro del contador público

Adicionado a todo lo anterior, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las miscelaneas que considere necesarias para regular detalles al dictamen fiscal, que no se consideran en la Ley del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, o que son susceptibles de una interpretación errónea.

La última miscelanea emitida y aplicable al dictamen fiscal por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995; fué la publicada en el Diario Oficial del día 2 de abril de 1996. en ésta se publicaron las reglas de integración, características y formato guía para la presentación del disco magnetico flexible del dictamen de los estados financieros.

## 2. NORMATIVIDAD CONTABLE

### a) Análisis de los principios de contabilidad

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros, son : "la entidad, la realización y el periodo contable".

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación, son : "*el valor histórico original, el negocio en marcha y la dualidad económica*".

El principio que se refiere a la información es el de : "*revelación suficiente*".

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son : "*importancia relativa y consistencia*".

**Entidad.** La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

**Realización.** La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica que la afectan.

Dichas operaciones y eventos económicos se consideran realizados cuando :

- a) ha efectuado transacciones con otros entes económicos.
- b) han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes
- c) han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

**Periodo Contable.** La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere.

**Valor Historico Original.** Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten a su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán

ser modificadas en el caso en que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste que preserven la imparcialidad y objetividad de la información.

**Negocio En Marcha.** La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

**Dualidad Económica.** Esta dualidad se constituye de :

- 1) los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y.
- 2) las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad, es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y realización con otras entidades.

El hecho de que los sistemas modernos de registro aparentan eliminar la necesidad aritmética de mantener la igualdad de cargos y abonos, no afecta al aspecto dual del ente económico, considerado en su conjunto.

**Revelación Suficiente.** La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

**Importancia Relativa.** La información que aparece en los estados financieros debe demostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de la información contable, como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

**Consistencia.** Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de estados financieros de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información, debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de la información.

La operación del sistema de información contable no es automática ni sus principios proporcionan guías que resuelvan sin duda alguna cualquier dilema que pueda plantear su aplicación.

La medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, sino que requiere de la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles.

El juicio profesional debe estar temperado por la prudencia al decidir en aquellos casos en que no haya bases para elegir entre las alternativas propuestas, debiéndose optar entonces por la que menos optimismo refleje; pero observando en todo momento que la decisión sea equitativa para los usuarios de la información contable.

Los principios anteriormente mencionados, son los *Principios Contables Básicos*, pero es importante mencionar que estos van de lo general a lo particular y que existen más principios, clasificándose de la siguiente manera :

**I. Principios relativos a estados financieros en general, que regulan :**

- objetivos de los estados financieros
- tipos de estados financieros ( consolidados y combinados)
- información financiera a fechas intermedias
- reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera



**II. Principios aplicables a partidas o conceptos específicos :**

- efectivo e inversiones temporales
- cuentas por cobrar
- inventarios
- pagos anticipados
- inmuebles, maquinaria y equipo
- intangibles
- pasivo
- capital contable
- contingencias y compromisos
- partes relacionadas

**III. Problemas especiales de determinación de resultados :**

- obligaciones laborales
- tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad
- arrendamientos

**b) Análisis de las normas de auditoría :****NORMAS DE AUDITORÍA**

La auditoría es una actividad profesional. En este sentido implica, al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública.

Como profesional, el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad; sin embargo, en el desempeño de esa labor, el auditor adquiere responsabilidad, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un vasto número de personas, desconocidas para él, que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.

Es debido a este carácter profesional de responsabilidad social, por lo que la profesión desde su principio, se ha preocupado por asegurar el desempeño del trabajo de auditoría. Sin embargo, pronto la experiencia y las características de la actividad profesional demostraron la imposibilidad práctica de lograr este objetivo.

El trabajo profesional de auditoría, tiene una finalidad y unos objetivos definidos que se desprenden de su propia naturaleza.

El auditor es llamado como un técnico independiente y de confianza para opinar sobre los estados financieros formulados por la empresa, a efecto de que su opinión sea una garantía de credibilidad respecto a esos estados financieros, para las personas que van a usarlos como base para decisiones. En esa virtud, el trabajo de auditoría tiene una finalidad y un objetivo que no depende ni de la voluntad personal del auditor ni de la voluntad personal del cliente, sino que se desprenden de la misma naturaleza de la actividad profesional de la auditoría. Esta característica obliga también a que el trabajo profesional de auditoría se realice dentro de determinadas *normas* de calidad.

Por consiguiente, la existencia de las normas de auditoría y la naturaleza de ellas se reconoce como fuente de los siguientes dos hechos :

- La auditoría es un trabajo de naturaleza profesional
  
- La auditoría tiene características y finalidades propias que le son conaturales

Las *normas de auditoría* son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.

Las *normas de auditoría* se clasifican en :

- a) normas personales
- b) normas de ejecución del trabajo
- c) normas de información

#### **NORMAS PERSONALES :**

Se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional

*Entrenamiento técnico y capacidad profesional.* El trabajo de la auditoría debe ser desempeñado por personas que teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

*Cuidado y diligencia profesionales.* El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

*Independencia mental.* El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

#### **NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO :**

Aún cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos del mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

*Planeación y supervisión.* El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

*Estudio y evaluación del control interno.* El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que van a dar a los procedimientos de auditoría.

*Obtención y evidencia suficiente y competente.* Mediante procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

#### **NORMAS DE INFORMACION :**

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante él pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último, es principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte de dicho trabajo que queda a su alcance.

Esa importancia hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen correspondiente. A esas normas se les ha clasificado como *normas de dictamen e información* y son las que exponen a continuación:

*Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión.* En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado en estados o información financiera, deba expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las

salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresan una opinión adversa o no puedan expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.

*Bases de opinión sobre estados financieros.* El auditor al opinar sobre estados financieros deberá observar que:

- a) fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad
- b) dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes
- c) la información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de expresiones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en qué consisten las desviaciones, y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

#### **IMPORTANCIA RELATIVA Y RIESGOS DE AUDITORIA.**

Desde que la profesión contable se formalizó con la adopción de las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), quedó establecido que no es necesario examinar todas y cada una de las partidas que integran los diferentes rubros o áreas de los estados financieros.

Al mismo tiempo se ha aceptado que el análisis de auditoría debe darse en relación directa, tanto a la importancia relativa de las partidas, como al riesgo probable de que dichas partidas tengan errores.

La *importancia relativa* representa el importe acumulado de los errores y las desviaciones de principios de contabilidad, que podrían contener los estados financieros. Se debe juzgar el efecto cuantificado en relación a los estados financieros tomados en conjunto- considerando también algunos aspectos cualitativos como: una revelación o presentación inadecuada-, la importancia de un rubro específico para la empresa en particular.

El *riesgo de auditoría* representa la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades, sobre unos estados financieros que contengan errores y desviaciones de principios de contabilidad, en exceso a la importancia relativa.

El riesgo de auditoría está integrado por el efecto combinado de los tres diferentes riesgos, y que son:

**Riesgo inherente.** Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico, en función de las características y particularidades del mismo, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir.

El riesgo inherente toma en cuenta el hecho de que la probabilidad de que ocurran errores importantes es mayor en algunos tipos de negocios, o en algunas cuentas o grupos de transacciones.

**Riesgo de control.** Representa el riesgo de que los errores importantes (que excedan a la importancia relativa al agregarse otros errores) que pudieran existir dentro de un rubro específico de los estados financieros, no sean prevenidos o detectados oportunamente por el sistema de control interno contable en vigor.

El riesgo de control disminuye en la medida en que aumenta la efectividad con que el sistema de control interno alcanza los objetivos. Sin embargo el riesgo de control nunca desaparece totalmente.

**Riesgo de detección.** Representa el riesgo que los procedimientos aplicados por el auditor no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno.

El riesgo de detección disminuye en la medida en que aumenta la efectividad de los procedimientos de auditoría aplicados por el auditor. Una parte de este tipo de riesgo se origina en el hecho de que normalmente no se examina la totalidad de las partidas que integran una cuenta o un rubro de los estados financieros, y otra parte se origina por la posibilidad de seleccionar un procedimiento inadecuado, aplicar incorrectamente un procedimiento, o interpretar erróneamente los resultados obtenidos.

**La importancia relativa** la debe concretar el auditor en un **importe**, el **riesgo de auditoría** en sus tres componentes se puede también concretar un **porcentaje**.



**c) Procedimientos de auditoría :**

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Debido a que generalmente el auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para fundar su opinión en una sola prueba es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva.

La época en que los procedimientos de auditoría se van a aplicar se le llama *oportunidad*.

No es indispensable, y a veces no es conveniente, realizar los procedimientos de auditoría relativos al examen de los estados financieros a la fecha que dichos estados se refieren. Muchos procedimientos de auditoría son más útiles y se aplican mejor en una fecha anterior o posterior.

Las *técnicas de auditoría* son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.

Las técnicas de auditoría son las siguientes:

-ESTUDIO GENERAL. Apreciación sobre la fisionomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros, y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.

-ANÁLISIS. El análisis generalmente se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para conocer cómo se encuentran integradas y pueden ser básicamente de dos clases:

a) *análisis de saldos*. Se pueden analizar aquellas partidas que al final quedaron formando parte del saldo neto de la cuenta.

b) *análisis de los movimientos*. En este caso el análisis de la cuenta debe hacerse por agrupación, conforme a conceptos homogéneos y significativos de los distintos movimientos deudores y acreedores que vinieron a constituir el saldo final de la propia cuenta.

-INSPECCION. Examen físico de bienes materiales o documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.

-CONFIRMACION. Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada, y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella.

## CAPITULO IV

### RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO EN EL DICTAMEN FISCAL

1. RESPONSABILIDADES DEL DICTAMINADOR EN LA ELABORACION, PRESENTACION Y POSTERIORES A LA EMISION DEL DICTAMEN

2. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

3. IMPEDIMENTOS PARA QUE UN CONTADOR PUBLICO PUEDA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con el Art. 52CFF, para que un contador público pueda dictaminar fiscalmente, debe primero obtener su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este registro lo podrán obtener únicamente:

- a) Las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público registrado ante la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocido por la misma Secretaría; y
- b) Las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte.

El contador público que desee obtener el registro antes mencionado, deberá presentar solicitud ante las autoridades fiscales competentes, acompañando copia certificada de los siguientes documentos : ( Art. 45 RCFF)

I. el que acredite su nacionalidad mexicana

II. cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública

III. constancia emitida por colegio de contadores públicos que acredite su calidad de miembro activo, expedida dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Asimismo, deberá expresar bajo protesta de decir verdad, que no está sujeto a proceso o condenado por delitos de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal.

Una vez otorgado el registro, el contador público que lo obtenga, deberá comunicar a la autoridad fiscal cualquier cambio en los datos contenidos en su solicitud, y comprobar dentro de los tres primeros meses de cada año :

- que sea socio activo de un colegio o asociación profesional
  
- presentar constancia de que sustentó y aprobó el examen ante la autoridad fiscal, demostrando que está actualizado respecto de las disposiciones fiscales
- o en su defecto, presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación profesional continua expedida por su colegio o asociación profesional.

## 1. RESPONSABILIDADES DEL DICTAMINADOR EN LA ELABORACION, PRESENTACION Y POSTERIORES A LA EMISION DEL DICTAMEN

Los contadores públicos registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o que deseen obtener su registro, y que vayan a dictaminar a una persona moral, deberán presentar -junto con el aviso de dictamen de la misma que opte o esté obligada a dictaminarse fiscalmente-, un aviso en el que se haga constar lo siguiente :

- denominación o razón social de la persona moral a la que presta servicio
- domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes de la misma
- número de registro asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), al despacho contable en el que preste sus servicios
- nombres de los contadores públicos autorizados para dictaminar, que presten sus servicios a la misma persona moral

La responsabilidad del contador público que dictamina fiscalmente, inicia desde el momento de la presentación del aviso del dictamen, ya que deberá observar que se cumpla con el plazo de presentación del aviso del mismo, ante las autoridades fiscales competentes.

También deberá vigilar que se cumpla con las reglas de presentación del mencionado aviso, y que se enuncian a continuación:

- el avisó deberá estar suscrito tanto por el contribuyente, como por el contador público que vaya a dictaminar.
  
- el dictamen debe referirse invariablemente a los estados financieros del último ejercicio fiscal.

Por lo que se refiere a la elaboración del dictamen, debe cuidar que el mismo se apegue a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 51-A y B del RCFF, y que a agroso modo se refieren a la información que debe presentar el dictamen y los requisitos de la misma, incluyendo al dictamen del regimen simplificado.

También debe verificar que coincida la información presentada en los diskettes, entre uno y otro.

La responsabilidad del contador público que dictamina, deriva también en apegarse a lo dispuesto en el Art. 54 del RCFF, para la elaboración del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente dictaminado.

El dictamen fiscal y el informe, deberán presentarse en el tiempo limite que la autoridad fiscal haya establecido. Posteriormente, estos serán revisados por la autoridad fiscal mencionada; y es durante este proceso, que se le puede requerir cierta información al dictaminador, como puede ser :

- la exhibición de los papeles de trabajo en la auditoría practicada.
- la información que se considere pertinente para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- exhibición de los sistemas y registros contables, y documentación original en aquellos casos en que se considere necesario.

De acuerdo con el Art. 56 del RCFF, es en el momento en que se requiere la información arriba mencionada, cuando se considera que se inicia el ejercicio de las facultades de comprobación en relación con los contribuyentes que hayan presentado estados financieros dictaminados.

La información, exhibición de documentos y papeles de trabajo se solicitará por escrito al contador público, con copia para el contribuyente.

La información y exhibición de los sistemas y registros contables, así como documentos originales del contribuyente, se le solicitará al contribuyente por escrito, con copia para el contador público.

También existe la posibilidad de que las autoridades fiscales competentes soliciten información y documentación a terceros relacionados con el contribuyente, o terceros solidarios.



## 2. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En el Art. 57 del RCFF, se hace mención a los casos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público amonestará, suspenderá o cancelará el registro del contador público para efectos de dictaminación de estados financieros, y que a continuación se mencionan :

### Causas de amonestación :

a) Si no se cumple total o parcialmente, o se presenta incompleta la información a la que hacen referencia los siguientes Artículos :

-49 RCFF. Plazo para presentar el dictamen

-50 RCFF. Información que debe presentarse, como son : carta de presentación, el dictamen e informe y la hoja electrónica de cálculo

-51 RCFF. Requisitos de la información del dictamen ( texto del dictamen, notas a los estados e información contenida en los anexos, incluyendo declaratorias)

-51 A y B RCFF. Dictamen simplificado y requisitos de la información.

-54 RCFF. Informe sobre la situación fiscal del contribuyente

-126 y 172 RLISR. Dictamen sobre enajenación de acciones

b) Si no coincide la información presentada en los dos diskettes, entre uno y otro

c) Si no cumple con alguno de los requerimientos de información, en relación con la revisión del dictamen, como lo señala el Art. 55 del RCFE, y que se refiere a :

la. cualquier información que debiera estar contenida en los anexos fiscales

lc. información que considere pertinente para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales

ld. exhibición de sistemas y registros contables , y otros documentos originales

d) Que no cumpla con la presentación de la información que a continuación se menciona, dentro de los tres primeros meses de cada año, - como lo señala el Art. 45 del RCFE- :

- comprobante de que es socio activo de un colegio
- constancia de que sustentó y aprobó examen ante la autoridad fiscal, o en su defecto,
- constancia de cumplimiento de la norma profesional continua del colegio al que pertenece

En este caso, la autoridad fiscal procederá a amonestar al contador público por cada trimestre que transcurra sin que cumpla con dicha obligación

**Causas de suspensión del registro :**

La suspensión procederá por cualquiera de los siguientes motivos :

a) Cuando se formule el dictamen en contravención a lo dispuesto en los Artículos 52 del CFF, y 49,50,51-A,51-B y 54 del RCFF, y 126 y 172 del RLISR.

El contenido de los Artículos a que se hace referencia en el párrafo anterior, se menciona en el inciso a) de las causas de amonestación, excepto el Art. 52 del CFF, el cual establece los requisitos para otorgar validez al dictamen fiscal y que son a grandes rasgos :

- que el contador público que dictamine, esté debidamente registrado ante las autoridades fiscales
- que el dictamen sea formado de acuerdo con lo dispuesto en el RCFF y las normas de auditoría generalmente aceptadas
- que el contador público emita, conjuntamente con el dictamen fiscal, un informe sobre la situación fiscal del contribuyente

En este caso, la suspensión será hasta por dos años.

b) Cuando el contador público acumule tres amonestaciones, siendo la suspensión hasta por un año.

c) Cuando el contador público no exhiba los papeles de trabajo en caso de revisión del dictamen fiscal por parte de las autoridades fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 fracc. I, inciso b) del RCFF. La suspensión será hasta por un año.

d) Cuando no formule el dictamen, debiendo hacerlo. La suspensión podrá ser hasta por dos años.

e) Cuando presente diskette sin información. La suspensión será hasta por dos años.

f) Cuando presente diskette que no integre la información conforme a las reglas que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ( paquete utilizado, estructura de archivos, índices, etc.); en este caso, la suspensión será hasta por un año.

g) Cuando el contador público se encuentre sujeto a proceso por la comisión de delitos de carácter fiscal o delitos intencionales que ameriten pena corporal. La suspensión durará el tiempo que el contador se encuentre sujeto a dicho proceso.

**Causas de cancelación del registro :**

La cancelación procederá cuando :

a) Hubiera reincidencia en la violación a las disposiciones que rigen la formulación del dictamen y demás información para efectos fiscales. Se entiende por reincidencia, la acumulación de tres suspensiones.

b) Cuando hubiera participado en la comisión de delitos de carácter fiscal o delitos intencionales que ameriten pena corporal, respecto de los cuales se haya dictado sentencia definitiva que lo declare culpable.

Cuando la autoridad fiscal ejercite las facultades de suspensión o cancelación del registro del contador público, procederá como sigue :

- se hará del conocimiento del contador público por escrito, la irregularidad determinada; concediéndole un plazo de 15 días a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

- agotado lo anterior, la autoridad emitirá la resolución que proceda, dando aviso por escrito al colegio profesional, y en su caso, a la federación de colegios profesionales a que pertenezca el contador público.

### 3. IMPEDIMENTOS PARA QUE UN CONTADOR PUBLICO PUEDA DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 53 del RCFF, estará impedido para dictaminar sobre los estados financieros de un contribuyente, por afectar su independencia o imparcialidad, el contador público registrado que :

I. Sea cónyuge, pariente por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado, transversal dentro del cuarto y por afinidad dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración.

II. Sea o haya sido en el ejercicio fiscal que dictamina, director, miembro del consejo de administración, administrador o empleado del contribuyente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económica o administrativamente a él, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios. El comisario de la sociedad no se considerará impedido para dictaminar , salvo que concurra otra causal de las que aquí se mencionan.

III. Tenga o haya tenido en el ejercicio fiscal que dictamine, alguna injerencia o vinculación económica en los negocios del contribuyente que le impida mantener su independencia e imparcialidad.

IV. Reciba por cualquier circunstancia o motivo, participación directa en función de los resultados de su auditoria o emita su dictamen relativo a los estados financieros del contribuyente, en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del resultado del mismo.

V. Sea agente o corredor de bolsa de valores en ejercicio.

VI. Sea funcionario o empleado del Gobierno Federal, de las entidades federativas coordinadas en materia de contribuciones federales o de un organismo descentralizado competente para determinar contribuciones.

VII. Se encuentre vinculado en cualquier otra forma con el contribuyente, que le impida independencia e imparcialidad de criterio.

CAPITULO V

**CAMBIOS AL FORMATO DEL DICTAMEN FISCAL POR  
EL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**

1. EN DISPOSICIONES GENERALES
2. EN DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
3. EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANEXOS



El formato del dictamen fiscal aplicable al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995, ha sufrido cambios importantes con respecto al formato del año pasado; a continuación se mencionan dichos cambios :

**I. EN DISPOSICIONES GENERALES**

**I. Limite de ingresos para efectos de dictaminarse**

EJERCICIO	1994	1995
INGRESOS	5,850,000	7,554,000
VALOR DE ACTIVOS	11,700,000	15,107,000
TRABAJADORES	300	300

**II. Obligación de dictaminarse en caso de fusión, escisión o liquidación**

	1995	1996
<b>FUSION</b>	el ejercicio en que ocurra y el siguiente	el ejercicio en que ocurra, y el siguiente la persona moral que subsista
<b>ESCISION</b>	el ejercicio que ocurra y el siguiente	el ejercicio en que ocurra y el siguiente
<b>LIQUIDACION</b>	aquellas personas obligadas a dictaminarse en el ejercicio inmediato anterior a la liquidación. Podría darse el caso de que un ejercicio irregular del 1o. de enero a la fecha en que se acordó la liquidación no cubriera los supuestos para obligarse a dictaminar; y por lo tanto, no estar obligado a dictaminar el ejercicio en liquidación	aquellas personas que tuvieron obligación de dictaminarse en el ejercicio regular anterior

III. Se adiciona para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995, respecto a las entidades de la administración pública obligadas a dictaminarse, la " Administración Pública Municipal ". Aún cuando no se menciona en la Ley ( Art. 32 del CFF), las fideicomisos públicos siguen obligadas a dictaminarse por considerarse entidades de la Administración Pública Paraestatal.

#### IV. Respecto de la opinión del contador y registro de despachos

	1995	1996
<b>OPINION DEL CONTADOR</b>	se presumen ciertos, salvo prueba en contrario, los hechos afirmados en el dictamen fiscal de los estados financieros	además, se señalan los dictámenes de enajenación de acciones, declaratorias de IVA y otros que se formulen con implicación fiscal
<b>REGISTRO DE DESPACHOS</b>	estaba en el RCFF, mencionando a personas morales (Art. 45-A del RCFF)	se incorpora al CFF (Art. 52 del CFF), mencionando despachos en sociedades y asociaciones civiles

## 2. EN DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

En términos generales, los cambios a las disposiciones fiscales relativas al dictamen fiscal, fueron incorporaciones en el Código Fiscal de la Federación de diversas obligaciones que antes estaban contenidas en el Reglamento del Código, o en disposición transitoria.

### I. Referente a la obtención del registro

	1995	1996
<b>OBTENCION DEL REGISTRO</b>	las personas de nacionalidad mexicana (Art. 32-A del CFF)	además las personas extranjeras con derecho a dictaminar, conforme a los tratados internacionales

### II. Referente a sanciones para el contador público

	1995	1996
<b>SANCIONES PARA EL CONTADOR PUBLICO</b>	cuando no de cumplimiento a registrarse ante la autoridad fiscal, y no formule el dictamen de acuerdo con lo dispuesto en el RCFF y NAGA. La sanción será hasta por tres años	además, cuando no formule el dictamen fiscal o no aplique procedimientos de auditoría. La sanción será hasta por dos años

### 3. EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANEXOS

#### I. Reestructuración de archivos

	1995	1994
NUMERO DE ARCHIVOS	1	1 Y 2
	2	3,4,5 Y 6
	3	7
	4	8 Y 9
	5	10
	6	11,12,13 Y 14
	7	15
	8	16
	9	17 Y 19
	10	20,21,22 Y 23
	11	24
	12	25 Y 26
	13	27 Y 28
	14	29

El anexo referente a los dividendos por pagar ya no es aplicable, así como, los anexos relativos a la conciliación de la base de salarios declarados para efectos de contribuciones al Seguro Social, SAR, INFONAVIT e ISPT.

#### II. Presemanación de la relación de archivos

Para efectos del dictamen con fecha al 31 de diciembre de 1995, se eliminó la relación de archivos, la columna referente a las coordenadas de localización de cada archivo.

### III. Cambio de carácter en la hoja electrónica de datos

Respecto a la columna que hace referencia a los índices de conceptos relativos a los anexos fiscales, el carácter será alfabético, siendo anteriormente numérico.

### IV. Eliminación de los signos

Se elimina el signo (-) en las partidas de naturaleza acreedora: el signo de cada rubro de los estados financieros se entenderá en base a la descripción de cada concepto.

Hay excepciones en los casos de aquellos rubros cuya naturaleza puede ser acreedora o deudora, como es el caso del RETANM, o el neto de OTROS GASTOS Y PRODUCTOS, RESULTADO CAMBIARIO, etc.

### V. Eliminación de anexos

Se eliminaron los siguientes anexos :

- Impuestos por dividendos por pagar
- conciliación de la base de salarios manifestados para las aportaciones al IMSS, SAR e INFONAVIT
- Conciliación de la base del ISR retenido por salarios

En el caso de los anexos que hacen referencia a la conciliación de la base de salarios manifestados para las aportaciones al IMSS y SAR, el RCFE en su Artículo 50 fracc. III, párrafo 11 y el Artículo 19-A de la LSS, obligan para este año a elaborar dichos anexos. El criterio que han seguido la mayoría de los dictaminadores, es elaborar estos anexos aún cuando no se presenten en el dictamen.

#### VI. Cambio de las iniciales para asignar el nombre del archivo

Hasta el año pasado, el nombre del archivo en la hoja electrónica se asignaba con las iniciales alfabéticas del registro federal de contribuyentes, para este año, las iniciales alfabéticas serán DFEF, que significa *"Dictamen Fiscal de Estados Financieros"*.

CAPITULO VI

**CASO PRACTICO -considerando adecuaciones al formato gufa-**

1. INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO
2. AVISO DE PRESENTACION
3. RELACION DE ARCHIVOS - papeles de trabajo del caso práctico -
4. DECLARACIONES ANUALES
5. PUNTOS IMPORTANTES PARA TOMAR EN CONSIDERACION
6. DICTAMEN FISCAL
7. INFORME Y OPINION SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**I. INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN  
DISCO MAGNETICO**



		LOTUS 123 WK 1	
	I. PAQUETE UTILIZADO	DEBERA EXISTIR EN EL MERCADO	
	II. PRESENTACION	CARTA DE PRESENTACION DICTAMEN INFORME RELACION DE ARCHIVOS DISCOS	
		CARACTERISTICAS	3.5 " DD ó HD SISTEMA OPERATIVO MS VERSION 4.0
	III. DISCO	ETIQUETADO	RFC NOMBRE No DE REGISTRO No DE SERIE No SECUENCIAL HOJA DE CALCULO Y VER FORMATO AUTORIZADO FIRMAS
		ESTRUCTURA DEL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS	DFEF9501.WK1
INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION EN DISCO MAGNETICO	IV. CARACTERISTICAS GENERALES	INFORMACION	14 ANEXOS
		FORMATO DE PRESENTACION	
		PRESENTACION DE LA INFORMACION	INDICAR EN CADA ANEXO NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE DEL CONTADOR PUBLICO Y DE REPRESENTANTE LEGAL No DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO NO PROTEGER NI OCULTA FORMULAS
		COLUMNAS	NO CREAR NUEVAS NI MODIFICAR
	V. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	INDICES	
		CONCEPTOS Y CANTIDADES	SIN CARACTERES Y SIGN ESPECIALES
		NOMBRE DE LOS ARCHIVOS	
		TAMAÑO DE BYTES	
		NUMERO SECUENCIAL	
	VI. PRESENTACION DE LA RELACION DE ARCHIVOS	NOMBRE DE LA VERSION Y HOJA DE CALCULO UTILIZADA	
	FORMATO AUTORIZADO DE GRABACION		
	AÑO DE LA HOJA DE CALCULO		
	VERSION DEL SISTEMA OPERATIVO		

**2. AVISO DE PRESENTACION**



### 3. RELACION DE ARCHIVOS :

La información contenida en cada archivo estará presentada de la siguiente forma :

No DE ARCHIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO	No DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
1	DFEF9501.WK1		DATOS DE IDENTIFICACION : - CONTRIBUYENTE - REPRESENTANTE LEGAL - CONTADOR PUBLICO REGISTRADO  DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN
2	DFEF9502.WK1	1.- 2.- 3.- 4.-	ESTADO DE POSICION FINANCIERA ESTADO DE RESULTADOS ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
3	DFEF9503.WK1	4.1.-	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4	DFEF9504.WK1		ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCTAS DE :
		5.-	- GASTOS DE FABRICACION
		6.-	- GASTOS DE VENTA
		7.-	- GASTOS DE ADMINISTRACION
		8.-	- GASTOS GENERALES
		9.-	- OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS
		10.-	- COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
		11.-	-RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR
5	DFEF9505.WK1	11.1	DECLARATORIA
6	DFEF9506.WK1	12.-	IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE
		13.-	INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A
		14.-	RELACION DE OTROS INGRESOS MANIFES- TADOS COMO PERSONA FISICA
		15.-	LIQUIDACIONES I.M.S.S.
		16.-	IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS
		17.-	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIE- TO
		18.-	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES
7	DFEF9507.WK1	19.-	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
8	DFEF9508.WK1	20.-	BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

- |    |              |   |
|----|--------------|---|
| 9  | DFEF9509.WK1 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="434 320 952 347">21.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR</li> <li data-bbox="434 371 952 442">22.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</li> <li data-bbox="434 465 952 493">23.- -INGRESOS FISCALES NO CONTABLES</li> <li data-bbox="434 516 952 544">24.- -DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES</li> <li data-bbox="434 567 952 595">25.- -DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES</li> <li data-bbox="434 618 952 646">26.- -INGRESOS CONTABLES NO FISCALES</li> <li data-bbox="434 669 952 758">27.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</li> <li data-bbox="434 782 952 879">28.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS</li> </ul> |
| 10 | DFEF9510.WK1 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="434 917 952 944">29.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)</li> <li data-bbox="434 968 952 1013">30.- AMORTIZACION DE PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</li> <li data-bbox="434 1037 952 1064">31.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS</li> <li data-bbox="434 1088 952 1184">32.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE SOCIEDAD CONTROLADORA</li> </ul>   |
| 11 | DFEF9511.WK1 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="434 1226 952 1253">32.1.- DECLARATORIA</li> </ul>   |
| 12 | DFEF9512.WK1 | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="434 1295 952 1341">33.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO BASE</li> <li data-bbox="434 1365 952 1454">34.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ARTICULO 5-A</li> <li data-bbox="434 1477 952 1505">35.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE. RESUMEN DE CONSOLIDACION</li> </ul>   |

- |    |               |      |   |
|----|---------------|------|---|
| 13 | DFEF9513.WK1  | 36.- | EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.<br>INFORMACION SOBRE CONSOLIDACION                                   |
|    |               | 37.- | EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.<br>CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION<br>QUE SE SUMAN Y SE RESTAN |
| 14 | DFEFE9514.WK1 | 38.- | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)<br>CONSOLIDADA   |

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.
R.F.C. DEL CONTRIBUYENTE	LAU-920402-R52
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	CALLE 18 LOTE 10 MANZANA 23 2DA. SECCION
COLONIA	PARQUE INDUSTRIAL
DELEGACION O MUNICIPIO	QUERETARO
CIUDAD O POBLACION	QUERETARO
CODIGO POSTAL	50450
ESTADO	22
CLAVE DE ACT. PARA EFECTOS FISCALES	352100

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR
R.F.C. DEL REPRESENTANTE	CUSC-600124-DM9
CARGO DEL REPRESENTANTE	GERENTE DE CONTROL FISCAL

CONTADOR PUBLICO:

NOMBRE DEL CONTADOR	HORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO
R.F.C. DEL CONTADOR	FUCN-691109-IR7
NUMERO DE REGISTRO	03554
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR	COLIMA 54
COLONIA	ROMA
DELEGACION O MUNICIPIO	CUAUHTEMOC
CIUDAD O POBLACION	MEXICO
CODIGO POSTAL	06700
ESTADO	DISTRITO FEDERAL
NOMBRE DEL DESPACHO	DESPACHO FUENTES GARCIA Y ASOCIADOS, S.C.
R.F.C. DEL DESPACHO	DGF-941001-TV2
NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO	
COLEGIO AL QUE PERTENECE	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.



CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS CUANTITATIVOS DEL DICTAMEN

FRACCION I	SI
FRACCION II	NO
FRACCION III	NO
FRACCION IV	NO
OPTATIVO	
EJERCICIO FISCAL	1995
INGRESOS ACUMULABLES	45822798
DEDUCCIONES	45122180
PERDIDA FISCAL	
UTILIDAD FISCAL	700618
AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	700618
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
CAPITAL CONTABLE	19933238
VALOR TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)	3628164
INGRESOS NO AFECTOS AL I.V.A.	
I.V.A. CAUSADO	507677
I.V.A. ACREDITADO	3624835
IMPUESTO SOBRE PRODUCCION Y SERV.	
IMPUESTO DE IMPORTACION	
IMPUESTO DE EXPORTACION	
BASE IMPUESTO AL ACTIVO	22114608
IMPUESTO AL ACTIVO	398067
PROMEDIO MENSUAL DE TRAB. P.T.U. PAGADA A TRABAJADORES EN EL EJERCICIO	118 16074
PRIMER DICTAMEN PARAESTATAL INDUSTRIA MAQUILADORA	NO NO NO
CONSOLIDA PARA EFECTOS FISCALES CONTROLADA CONTROLADORA	SI SI NO
RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CONSOLIDADO	
IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO	
SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE NOMBRE DEL SECTOR ECONOMICO	3 LABORATORIO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLOGICOS Y PERFUMERIA.

**ARCHIVO 2 Y 3 :**

Los estados financieros básicos deben cumplir con el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período contable terminado en esa fecha. De lo anterior se desprende que los estados financieros básicos comprenden : el balance general o estado de posición financiera, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera y las notas que son parte integrante de los mismos.

El objeto de las notas a los estados financieros es complementar a los mismos con información reelevante.

Los estados financieros proporcionan información expresada en moneda, de las transacciones efectuadas por la empresa y de su situación financiera resultante de esas transacciones. Sin embargo, la moneda es únicamente un instrumento de medición dentro de la contabilidad, y deberá considerarse que tiene un valor que cambia, en mayor o menor grado, en función de los eventos económicos.

Los estados financieros, especialmente el balance general, no pretenden presentar cual es el valor del negocio, sino que únicamente presenta el valor para el negocio, de sus recursos y obligaciones cuantificables. Asimismo, por referirse a negocios en marcha, por estar basados en varios aspectos en estimaciones y juicios para efectuar los cortes contables o períodos, y por el hecho de que se preparan en base a reglas particulares de valuación y presentación, los estados financieros no pretenden ser exactos.

Los estados financieros básicos, incluyendo sus notas, examinados por el contador público registrado, respecto de los cuales emita su dictamen fiscal, deberán presentarse en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior, expresadas sus cifras en miles de pesos. En los casos de dictamen para efecto de consolidación fiscal, tanto para la empresa que consolida como para las consolidadas, las cifras deberán presentarse en millones de pesos.

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 BALANCES GENERALES  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
 (EXPRESADOS EN MILES DE PESOS  
 DE PODER ADQUISITIVO  
 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	1.- BALANCES GENERALES	1995	1994
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
01010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	74	6
01020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
01030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
01040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMP.	74	6
	CUENTAS POR COBRAR		
01050	CLIENTES	3609	7039
01060	DOCUMENTOS POR COBRAR		
01070	COMPAÑIAS AFILIADAS (NOTA 4)	2	1018
01080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	428	1264
01090	DEUDORES DIVERSOS	620	906
01100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	-616	-673
01110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	4243	9254
	INVENTARIOS		
01120	PRODUCTOS TERMINADOS	623	632
01130	PRODUCCION EN PROCESO	241	562
01140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	1019	1767
01141	MATERIAL DE EMPAQUE	1034	1256
01150	ANTICIPO A PROVEEDORES	33	
01160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	-417	
01170	TOTAL DE INVENTARIOS	2433	4237
	PAGOS ANTICIPADOS		
01180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
01181	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	184	93
01182	OTROS PAGOS ANTICIPADOS	39	3
01190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	223	96
01200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	6973	13593
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
01220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS		
01230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS		
	ACTIVO FIJO		

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO  
(NOTAS 2 Y 3)

01240	TERRENOS		
01250	EDIFICIOS	16433	26668
01260	MAQUINARIA	19503	16949
01270	EQUIPO DE TRANSPORTE	198	125
01280	MOBILIARIO Y EQUIPO	260	391
01281	EQUIPO DE COMPUTO	243	370
01282	EQUIPO DE COMEDOR	61	142
01283	PROYECTOS EN PROCESO	142	33
01290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	36660	44876

DEPRECIACIONES  
(NOTAS 2 Y 3)

01300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	-2764	-3747
01310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-6264	-7617
01320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-45	-21
01330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-224	-324
01331	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	-153	-198
01332	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMEDOR	-22	-24
01340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	-9472	-12131
01350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	27368	32747

ACTIVOS INTANGIBLES

01360	GASTOS PREOPERATIVOS		
01370	INVESTIGACION DE MERCADO		
01380	PATENTES Y MARCAS		
01390	AMORTIZACIONES		
01400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		

01410	TOTAL DEL ACTIVO	34361	46340
-------	------------------	-------	-------

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR

01500	NACIONALES		
01510	DEL EXTRANJERO		
01520	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		

ACREEDORES DIVERSOS

01530	NACIONALES	1301	225
01540	DEL EXTRANJERO		
01550	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	1301	225

PROVEEDORES

01560	NACIONALES	1124	1412
01570	DEL EXTRANJERO		
01580	TOTAL DE PROVEEDORES	1124	1412

01590	ANTICIPOS DE CLIENTES		
-------	-----------------------	--	--

01600	COMPAÑIAS AFILIADAS (NOTA 4)	11758	19135
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
01610	NACIONALES		
01620	DEL EXTRANJERO		
01630	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
	IMPUESTOS POR PAGAR		
01640	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	22	
01650	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
01660	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	197	265
01670	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	219	265
01680	PARTICIPACION DE UTILIDADES	4	30
01690	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
01700	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	14406	21067
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
01710	CON EL EXTRANJERO		
01720	DOCUMENTOS POR PAGAR		
01730	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
01740	OBLIGACIONES LABORALES	22	286
01750	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	22	286
	CREDITOS DIFERIDOS		
01770	TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS		
01771	PASIVO CONTINGENTE		
01775	TOTAL DE PASIVO	14428	21353
	CAPITAL CONTABLE		
01780	CAPITAL SOCIAL (NOTA 5)	35850	35850
01790	RESERVA LEGAL (NOTA 5)	558	558
01800	APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS		
01805	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO (NOTA 5)	74	
01806	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO (NOTA 5)		-10008
01810	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (NOTA 5)	36533	46541
01815	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
01820	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
01821	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE (NOTA 2)	-53082	-47954
01825	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		
01830	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	19933	24987
01840	TOTAL DEL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	34361	46340

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE DE ESTOS  
ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS  
DE PODER ADQUISITIVO  
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	2.- ESTADOS DE RESULTADOS	1995	1994
02010	VENTAS NETAS	40447	67162
02015	INGRESOS POR SERVICIOS		
02020	OTROS INGRESOS		
02030	TOTAL	40447	67162
02040	COSTO DE VENTAS	33899	63841
02050	PERDIDA BRUTA		
02055	UTILIDAD BRUTA	6548	3521
	<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
02060	GASTOS GENERALES		
02070	GASTOS DE ADMINISTRACION	1819	2667
02080	GASTOS DE VENTA	2251	1729
02090	TOTAL	4070	4396
02100	PERDIDA DE OPERACION		675
02105	UTILIDAD DE OPERACION	2478	
	<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>		
02110	INTERESES A FAVOR	2895	150
02120	INTERESES A CARGO	2104	2289
02130	UTILIDAD CAMBIARIA		
02135	PERDIDA CAMBIARIA	7926	5944
02140	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .FAVORABLE	4695	590
02145	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .DESFAVORABLE		
02150	TOTAL	2440	7493
	<b>OTROS GASTOS Y PRODUCTOS</b>		
02160	OTROS GASTOS	845	1120
02161	OTROS PRODUCTOS	765	
02165	TOTAL OTROS (PRODUCTOS) GASTOS	-120	1120
02170	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		9488
02175	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	158	
	<b>PROVISIONES</b>		
02180	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
02181	IMPUESTO SOBRE LA RENTA .ACREDITADO (NOTA 7)	-376	
02190	IMPUESTO AL ACTIVO (NOTA 7)	460	520



02200	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
02220	TOTAL	84	520
02230	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO (NOTA 5)		10008
02231	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO (NOTA 5)	74	

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE DE ESTOS  
ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL  
 CONTABLE  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
 (EXPRESADOS EN MILES DE PESOS  
 DE PODER ADQUISITIVO  
 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995)

INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	ACTUALIZACION
	<b>3 - ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE</b>		
02500	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	4200	31650
02510	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		
02511	TRASPASO DEL RESULTADO DE 1993 A UTILIDADES ACUMULADAS		
02520	DIVIDENDOS PAGADOS		
02530	PERDIDA NETA DE 1994 (NOTA 5)		
02531	TRASPASO DE UTILIDADES		
02540	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION NETA DEL CAPITAL CONTABLE		
02600	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994	4200	31650
02610	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		
02611	TRASPASO DEL RESULTADO DE 1994 A UTILIDADES ACUMULADAS		
02620	DIVIDENDOS PAGADOS		
02630	UTILIDAD NETA DE 1995 (NOTA 5)		
02640	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION NETA DEL CAPITAL CONTABLE		
02680	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	4200	31650

LAS NOTAS AJUNTAS SON PARTE DE ESTOS  
ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

DATOS A PROPORCIONAR

RESERVA LEGAL	APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
353		4104		42642
205		-4104		3899
			10008	
558			-10008	46541
			10008	-10008
		74		
558		74		36533

PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL CONTABLE
	-45045		37904
			10038
	-2909		-2909
	-47954		24967
			74
	-5128		-5128
	-53082		19933

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION  
 FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
 (EXPRESADOS EN MILES DE PESOS  
 DE PODER ADQUISITIVO  
 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1995	AÑO 1994
4.- ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA			
OPERACION			
03010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO (NOTA 5)	74	
03015	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO (NOTA 5)		10008
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS			
03020	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1707	1651
03021	PRIMA DE ANTIGUEDAD	22	41
03050	TOTAL	1803	-8116
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
03060	CUENTAS POR COBRAR	3995	4849
03070	INVENTARIOS	607	-2208
03080	PAGOS ANTICIPADOS	-127	58
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
03090	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	434	-1254
03091	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	-4	-642
03092	CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	-6361	7239
03120	RECURSOS GENERADOS(UTILIZADOS) POR LA OPERACION	547	-254
FINANCIAMIENTO			
PRESTAMOS RECIBIDOS			
03130	BANCARIOS		
03140	PERSONAS FISICAS		
03150	PERSONAS MORALES		
03160	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
03170	PAGO DE DIVIDENDOS		
03180	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO		
INVERSION			
03190	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	-479	-1213
03200	ADQUISICION DE INMUEBLES		1503
03210	INVERSION EN ACCIONES		
03220	RECURSOS GENERADOS(UTILIZADOS) POR INVERSION	-479	290

03230	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	68	6
-------	--	----	---

EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:

03240	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	6	
03250	AL FINAL DEL PERIODO	74	6

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE DE ESTOS  
ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SDTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EXPRESADAS EN MILES DE PESOS DE  
PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1995)

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA-

LA EMPRESA SE CONSTITUYO EL 2 DE AGOSTO DE 1992, Y SE DEDICA A LA ELABORACION DE PRODUCTOS MEDICINALES.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES-

UNIDAD MONETARIA A PARTIR DE ENERO DE 1993, ENTRO EN VIGOR UNA NUEVA UNIDAD MONETARIA DENOMINADA TEMPORALMENTE " NUEVO PESO " QUE ERA EQUIVALENTE A UN MIL PESOS ANTERIORES; A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1996, LA UNIDAD MONETARIA ES DENOMINADA " PESO " SIN ALTERAR SU EQUIVALENCIA; EN CONSECUENCIA, LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1995 Y 1994 ESTAN EXPRESADAS EN PESOS.

LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES DE LA COMPAÑIA EN LA PREPARACION DE SUS ESTADOS FINANCIEROS, LAS CUALES ESTAN DE ACUERDO CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y SE HAN APLICADO EN FORMA CONSISTENTE, SE RESUMEN A CONTINUACION:

A) VALUACION DE INVENTARIOS- LOS INVENTARIOS SE VALUAN AL COSTO O MERCADO EL QUE SEA MENOR. EL COSTO SE DETERMINA UTILIZANDO EL SISTEMA DE ULTIMAS ENTRAZAS PRIMERAS SALIDAS, QUE SE AJUSTAN AL COSTO DE REPOSICION.

B) PLANTA Y EQUIPO- LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION SE CARGAN A LOS RESULTADOS CONFORME SE INCURREN, Y EN ALGUNOS CASOS LAS RENOVACIONES Y MEJORAS QUE PROLONGAN LA VIDA UTIL DE LA PLANTA Y EL EQUIPO, SE CAPITALIZAN.

C) DEPRECIACION Y AMORTIZACION- LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION SOBRE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (COSTO Y ACTUALIZACION DE VALORES ) SE CALCULAN POR

EL PROCEDIMIENTO DE LINEA RECTA SOBRE SALDOS MENSUALES, EN FUNCION DE LAS VIDAS UTILES ESTIMADAS POR LOS PERITOS VALUADORES A LAS TASAS SIGUIENTES :

TASAS		
	1995	1994
PLANTA E INSTALACIONES	2.59 %	2.74 %
MAQUINARIA Y EQUIPO	8.29 % AL 12.37 %	9.05 %
EQUIPO DE TRANSPORTE	25.00 %	20.00 %
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	14.12 %	14.28 %
EQUIPO DE COMPUTO	25.00 %	34.21 %
EQUIPO DE COMEDOR	10.00 %	12.05 %
	=====	=====

D) COMPENSACIONES AL PERSONAL POR RETIRO O SEPARACION- LOS PAGOS POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD SE CARGAN A LOS RESULTADOS O SE APLICAN A LOS FONDOS CONSTITUIDOS PARA TAL EFECTO.

LOS PAGOS DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RETIRO INVOLUNTARIO, SE CARGAN A LOS RESULTADOS DEL PERIODO EN QUE SE EFECTUAN.

EL PASIVO DEVENGADO POR PRIMAS DE ANTIGUEDAD, PENSIONES Y PAGOS POR RETIRO, SE REGISTRA MEDIANTE RESERVAS EN LIBROS Y FONDOS DE FIDEICOMISO IRREVOCABLES, A LOS CUALES SE HACEN APORTACIONES ANUALES CON BASE EN CALCULOS ACTUARIALES DETERMINADOS POR EL METODO DE CREDITO UNITARIO PROYECTADO.

LA COMPARACION DE LOS PASIVOS ACTUARIALES PROYECTADOS, CON LAS RESERVAS Y FONDOS EN FIDEICOMISO CONSTITUIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, REFLEJA UNA INSUFICIENCIA DE ESTOS ULTIMOS RESPECTO A LOS IMPORTES REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES DEL BOLETIN D-3 , EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C., EL PASIVO CORRESPONDIENTE, ESTA SIENDO RECONOCIDO EN EL PLAZO EN EL CUAL LOS EMPLEADOS ALCANZARAN EN PROMEDIO, SU EDAD DE RETIRO.

LA INFORMACION ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES LABORALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, ES LA SIGUIENTE:

OBLIGACIONES POR BENEFICIOS PROYECTADOS \$ 75



FONDOS Y RESERVAS CONSTITUIDOS	22
INSUFICIENCIA DE FONDOS SOBRE OBLIGACIONES LABORALES PROYECTADAS	\$ 53

EL RESULTADO POR OBLIGACIONES LABORALES DE 1995, SE INTEGRA COMO SIGUE:

COSTO DE SERVICIOS	\$ 13
AMORTIZACION DE LA INSUFICIENCIA EN FONDOS	3
COSTO FINANCIERO	6
	\$ 22
MENOS- RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS DE LOS FONDOS	-
COSTO NETO DEL PERIODO	\$ 22

- E) OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA- LAS OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA SE REGISTRAN AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE REALIZAN. LOS ACTIVOS Y PASIVOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA, SE VALUAN A MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (VER NOTA 6). LAS DIFERENCIAS EN CAMBIOS RESULTANTES, SE APLICAN A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.
- F) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES- SE REGISTRAN CONFORME SE CAUSAN SEGUN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR. DEBIDO A LA POCA IMPORTANCIA Y/O LA RECURRENCIA DE LAS DIFERENCIAS TEMPORALES, QUE RAZONABLEMENTE SE PRESUME PROVOCARAN UNA OBLIGACION O BENEFICIO FISCAL EN UN PERIODO DEFINIDO DE TIEMPO, NO SE RECONOCE EL IMPUESTO DIFERIDO.
- G) RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS- A PARTIR DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990, TODAS LAS CIFRAS ESTAN EXPRESADAS UNIFORMEMENTE EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL CIERRE DE CADA EJERCICIO, MEDIANTE LA APLICACION DE FACTORES DERIVADOS DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. ASIMISMO, EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION

FINANCIERA, PRESENTA EN PESOS CONSTANTES, LOS RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN LA OPERACION, LOS CAMBIOS PRINCIPALES OCURRIDOS EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA ENTIDAD Y SU REFLEJO FINAL EN EL EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS A TRAVES DEL EJERCICIO.

EL PROCESO DE REEXPRESION ACEPTADO POR LA COMPAÑIA HA SIDO EL DE COSTOS ESPECIFICOS, QUE PERMITE VALUAR LOS PRINCIPALES ACTIVOS NO MONETARIOS A SU COSTO DE REPOSICION, OPTANDOSE POR LAS BASES DE ACTUALIZACION SIGUIENTES:

- I. INVENTARIOS Y COSTOS DE VENTAS- LA COMPAÑIA VALUA SUS INVENTARIOS A COSTO DE REPOSICION. EL COSTO DE VENTAS SE ACTUALIZA AL UTILIZAR EL SISTEMA DE COSTOS DE ULTIMAS ENTRADAS-PRIMERAS SALIDAS.
- II. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO- SE ENCUENTRAN REGISTRADAS A LOS VALORES DE REPOSICION, SEGUN AVALUOS PRACTICADOS POR PERITOS INDEPENDIENTES AUTORIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES.
- III. ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE- TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN ESTE RUBRO SE ACTUALIZAN MEDIANTE LA APLICACION DE LOS FACTORES DERIVADOS DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, PUBLICADOS POR EL BANCO DE MEXICO.

LA ACTUALIZACION NETA DEL CAPITAL CONTABLE REPRESENTA EN EL AÑO UN AUMENTO DE \$3,141 (DISMINUCION DE \$ 517 EN 1994), Y SE ANALIZA CONJUNTAMENTE CON EL SALDO A LA FECHA DEL BALANCE COMO SIGUE:

	ACTUALIZACION NETA DEL CAPITAL CONTABLE	
	1995	1994
CAPITAL SOCIAL	\$ 12,258	\$ 2,361

UTILIDADES ACUMULADAS	12,693	3,103
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION NETA DEL CAPITAL CONTABLE	( 21,525)	( 5,875)
NETO	\$ 3,416	(\$ 411)
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	( 275)	( 106)
ACTUALIZACION NETA DEL CAPITAL CONTABLE	\$ 3,141	(\$ 517)

IV. RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS- EL SALDO DE LA CUENTA ES EL RESULTADO DE COMPARAR LA APLICACION DE COSTOS ESPECIFICOS Y LOS FACTORES DERIVADOS DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ACTIVOS NO MONETARIOS, DICHO RESULTADO FORMA PARTE DE LA INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION NETA DEL CAPITAL CONTABLE.

V. RESULTADO POR POSICION MONETARIA- SE DETERMINO TOMANDO EN CONSIDERACION LA POSICION MONETARIA PROMEDIO DE CADA MES, A LA QUE SE LE APLICO EL INCREMENTO PORCENTUAL DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE A ESE MES.

### 3. PLANTA Y EQUIPO-

SE ANALIZAN COMO SIGUE:

	1995		1994	
	COSTO	ACTUALI- ZACION	COSTO	ACTUALI- ZACION
PLANTA E INSTALACIONES	\$ 8,528	\$ 7,905	\$12,938	\$13,930
MAQUINARIA Y EQUIPO	7,711	11,792	11,488	5,461
EQUIPO DE TRANSPORTE	198	-	125	-
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	134	146	169	222
EQUIPO DE COMPUTO	184	59	280	90
EQUIPO DE COMEDOR	61	-	92	50

	\$16,816	\$19,902	\$25,082	\$19,753
PROYECTOS EN PROCESO	130	12	33	-
TCTAL DE PLANTA Y EQUIPO	\$16,946	\$19,914	\$25,125	\$19,753

LAS PROVISIONES DEL AÑO POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION DE PLANTA Y EQUIPO SE ANALIZAN COMO SIGUE:

	1995	1994
DEPRECIACION DEL COSTO ORIGINAL	\$1,187	\$ 1,161
AMORTIZACION DE LA REVALUACION	302	57
ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION	218	633
TOTAL	\$ 1,707	\$ 1,851

LA PLANTA SE ENCUENTRA UBICADA EN UN TERRENO ARRENDADO A INMOBILIARIA P.Q., S.A. DE C.V., HASTA AGOSTO DE 1995, YA QUE A PARTIR DE ESA FECHA SE FUSIONO CON QUIMERAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (COMPAÑIA AFILIADA), CUYO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTABLECE UNA DURACION DE DIEZ AÑOS POROCOS PARA AMBAS PARTES, A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1989. LAS CONSTRUCCIONES, OBRAS Y ADAPTACIONES EFECTUADAS, QUEDARAN A BENEFICIO DE LA ARRENDADORA A LA TERMINACION DEL CONTRATO.

4. CUENTAS POR COBRAR Y ( PAGAR )  
A COMPAÑIAS AFILIADAS-

LOS SALDOS QUE SE TIENEN CON LAS AFILIADAS SE INTEGRAN COMO SIGUE:

FILIAL	1995		1994	
	POR COBRAR	POR PAGAR	POR COBRAR	POR PAGAR
GULSA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1	\$ 1,018	\$ -
GRUPO ULSA, S.A. DE C.V.	-	11,729	-	19,089
INDUSTRIAS ULTIMAS, S.A. CENTRO DE INVESTIGACION . Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	-	-	-	3
MAQUILAS, S. DE R.L. DE C.V.	-	7	-	-
INDUSTRIAS LATINAS, S.A.	2	-	-	-

DE C.V.	-	21	-	43
TOTAL CUENTAS POR CERRAR (PAGAR) A COMPAÑIAS AFILIADAS	\$ 2	\$11,758	\$ 1,018	\$19,135

ESTOS SALDOS SE ORIGINARON POR ARENDAMIENTO, PRESTAMOS DE RECURSOS, Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, (VER NOTA 6)

5. CAPITAL CONTABLE-

EL CAPITAL SOCIAL MINIMO SIN DERECHO A RETIRO ES DE \$ 45 NOMINALES Y EL VARIABLE ES DE \$ 4,155 NOMINALES Y SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS Y CON UN VALOR NOMINAL DE UN PESO CADA UNA, INTEGRADOS COMO SIGUE:

	CLASE	NUMERO DE ACCIONES EN CIRCULACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994
SERIE "A"	I	45,000
SERIE "A"	I	2,097,000
SERIE "B"	II	2,058,000
TOTAL		4,200,000

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SERIE "A", DEBERA ESTAR SUSCRITO POR MEXICANOS O SOCIEDADES MEXICANAS CON CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS, SIEMPRE QUE ESTAS MANTENGAN UN MINIMO DEL 60% DE CAPITAL MEXICANO. EL DE LA SERIE "B", PODRA SER DE SUSCRIPCION LIBRE CON EXCEPCION DE SOBERANOS O GOBIERNOS EXTRANJEROS.

LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO ESTA SUJETA A LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y A LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, QUE ESTABLECEN SE DESTINE EL 5 % DE LA UTILIDAD NETA PARA INCREMENTAR LA RESERVA LEGAL, HASTA QUE DICHA RESERVA SEA IGUAL AL 20 % DEL CAPITAL SOCIAL.

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR, EL IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS QUE PAGARA LA EMPRESA, SERA DE UNA TASA DEL 34 % SIEMPRE QUE ESTOS NO PROVENGAN DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.

6. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA-

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994, SUSTANCIALMENTE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA ESTABAN REPRESENTADOS POR DOLARES AMERICANOS Y FUERON CONVERTIDOS A UN TIPO DE CAMBIO PUBLICADO POR EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE \$ 7.6842 (\$ 4.995 EN 1994) POR DOLAR AMERICANO , SEGUN SE INDICA A CONTINUACION:

	MILES DE DOLARES	
	1995	1994
PASIVO CIRCULANTE	\$ 1,708	\$ 2,000
TOTAL DE PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	\$ 1,708	\$ 2,000
EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL	\$ 13,125	\$ 9,990

AL 4 DE FEBRERO DE 1996, FECHA DE EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA POSICION EN MONEDA EXTRANJERA, SIN AUDITAR, ES SIMILAR A LA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, Y DURANTE ESE PERIODO EL TIPO DE CAMBIO HA ESTADO MUY VOLATIL Y SUJETO A LAS FUERZAS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA FLUCTUANDO ENTRE LOS \$ 7.31 Y LOS \$ 7.74.

DENTRO DE LOS ACTIVOS NO MONETARIOS EXISTEN ACTIVOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A U.S. \$1,079 MILES DE DOLARES (US\$ 893 MILES DE DOLARES EN 1994) QUE NO SE VEN AFECTADOS POR RIESGOS CAMBIARIOS.

DURANTE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994, LA COMPANIA EFECTUO OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, SIENDO LAS MAS IMPORTANTES LAS SIGUIENTES:

MILES DE  
DOLARES

	1995	1994
COMPRAS AL EXTRANJERO, DISTINTAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 119	\$ 443
TOTAL	\$ 119	\$ 443

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA,  
IMPUESTO AL ACTIVO Y PERDIDAS  
FISCALES POR AMORTIZAR-

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994, SE DETERMINO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN ESAS FECHAS LAS CUALES RECONOCEN LOS EFECTOS INFLACIONARIOS EN LOS RESULTADOS FISCALES.

A PARTIR DEL EJERCICIO DE 1995, LA COMPAÑIA PODRA ACREDITAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS CON EL IMPUESTO AL ACTIVO QUE SE CAUSE EN EL MISMO. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO PENDIENTE DE ACREDITAR ASCIENDE A \$ 91.

ADICIONALMENTE, LA COMPAÑIA HA EFECTUADO PAGOS DE IMPUESTO AL ACTIVO, MISMOS QUE PUEDEN SER RECUPERADOS EN LOS PROXIMOS DIEZ AÑOS, CONFORME SE GENERE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA MAYOR AL IMPUESTO AL ACTIVO, COMO SIGUE:

AÑO	IMPORTE		FECHA DE CADUCIDAD
	ORIGINAL	ACTUALIZADO	
1994	\$ 325	\$ 445	2004
1995	398	398	2005

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, LA COMPAÑIA TIENE PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR COMO SIGUE:

IMPORTE

----- AÑO -----	----- ORIGINAL -----	ACTUA- LIZADO	FECHA DE CADUCIDAD
1994	\$ 7,628	\$7,869	2004
	=====	=====	=====

8. PARTES RELACIONADAS-

LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES CON LAS PARTES RELACIONADAS DURANTE EL EJERCICIO, SE RESUMEN COMO SIGUE :

----- CONCEPTO -----	----- 1995 -----	----- 1994 -----
INGRESOS :		
INTERESES GANADOS	\$ 2,881	\$ 150
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	281	-
TOTAL	\$ 3,162	\$ 150
	=====	=====
EGRESOS:		
COMPRAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 46	\$ 378
INTERESES PAGADOS	2,080	2,261
ARRENDAMIENTOS PAGADOS	544	1,903
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-	32
SERVICIOS TECNICOS	10	9
TOTAL	\$ 2,680	\$ 4,583
	=====	=====

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR



**ARCHIVO 4 :**

Los anexos de análisis comparativo de las subcuentas de gastos, deberán ser llenados con la información contenida en la balanza de comprobación, proporcionada por la compañía, tomando en cuenta las reclasificaciones que para efecto de presentación, el auditor considere necesarias.

Puede darse el caso de que haya un concepto que existe en el catálogo de cuentas y que el anexo no lo tiene considerada; en caso que, de acuerdo a la importancia relativa, el importe de ese concepto sea poco material cuantitativa y/o cualitativamente hablando, se puede agrupar en el renglón de *varios*, y en caso contrario, abrir un renglón para reflejar el concepto y el importe que en formato no se tiene considerado.

También puede haber conceptos homogéneos que se pueden agrupar como un sólo concepto del anexo. Es importante que los conceptos que se han agrupado en un sólo concepto del anexo se refleje en un papel de trabajo por separado, para posteriores aclaraciones.

La información contenida en estos anexos deberá expresarse en miles de pesos y deberá contener los índices numéricos y conceptos respectivos en base a las reglas generales que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y referirse a los dos últimos ejercicios fiscales.

Respecto al anexo 11 *"relación de contribuciones a cargo del contribuyente o por pagar al cierre del ejercicio o en su carácter de retenedor"*, deberá contener :

1. La descripción de bases, tasas o cuotas causadas y le entero de las contribuciones, detallando las diferencias determinadas, en su caso, en cuanto a cada uno de estos conceptos.
2. En cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta, deberá mencionarse cualquier compensación o acreditamiento efectuado, así como la determinación del componente inflacionario de los créditos y de las deudas.
3. Respecto del Impuesto al Valor Agregado, se deberá incluir la determinación del impuesto causado, así como del acreditable del ejercicio a las diferentes tasas aplicables.
4. En relación al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, también se deberá incluir la determinación del impuesto causado, así como del acreditable del ejercicio a las tasas aplicables.
5. En cuanto al Impuesto al Activo, se presentará análisis de la determinación de dicho impuesto.
6. En relación a los impuestos al comercio exterior, se mostrará importe anual causado y pagado.
7. En cuanto a otras contribuciones federales que se causen por ejercicio, así como respecto de las aportaciones de seguridad social, se mostrará la integración con cifras aplicables de los anexos de gastos que incluyen dichas cuotas. Las contribuciones federales para estos efectos, son los impuestos y aportaciones de

seguridad social que tengan relación directa con la actividad empresarial del contribuyente.

Tratándose de derechos, sólo se mencionará el retenido por el 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia de la obra pública, indicando el importe retenido al contribuyente y el nombre del retenedor.

La relación de contribuciones por pagar se presentará por cada contribución, indicando su importe, fecha de pago, y mencionando en su caso, cuáles fueron cubiertas a la fecha del informe.

Si el contribuyente hubiera solicitado y en su caso obtenido autorización para pago en parcialidades, deberá anexar fotocopia de la misma.

LA ULTIMA ESPERANZA, S. A. DE C.V.  
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS  
DE GASTOS DE FABRICACION  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1995	AÑO 1994
5.-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE FABRICACION			
PERCEPCIONES			
04010	SUELDOS Y SALARIOS	2287511	2457585
04020	MANO DE OBRA INDIRECTA		
04030	COMPENSACIONES	19868	67264
04040	HORAS EXTRAS	15948	98857
04045	PREMIO DE PUNTUALIDAD	14092	
04050	VACACIONES	83787	87061
04060	PRIMA VACACIONAL	68633	65024
04070	GRATIFICACIONES	206429	219194
04080	INDEMNIZACIONES		31949
04095	PRIMA DE ANTIGUEDAD	10843	7164
04100	TOTAL DE PERCEPCIONES	2707091	3034148
PRESTACIONES AL PERSONAL			
04110	PRESTACIONES DE RETIRO		
04111	FONDO DE AHORRO	151311	137223
04112	DESPENSAS	137764	141215
04120	ESTIMULOS AL PERSONAL		
04130	OTRAS PRESTACIONES		
04140	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	289075	276438
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
04150	1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		
04160	CUOTAS AL I.M.S.S.	410432	448208
04170	APORTACIONES AL INFONAVIT	102672	121317
04180	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	62579	61081
04181	2% SEGURO DE RETIRO	53271	57594
04190	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	629154	688200
HONORARIOS			
PAGADOS A NACIONALES			
04210	PERSONAS FISICAS	2642	20556
04220	PERSONAS MORALES	200	450
04230	PAGADOS AL EXTRANJERO		
04240	TOTAL DE HONORARIOS	2842	21006
ARRENDAMIENTO			
PAGADOS A NACIONALES			

04250	PERSONAS FISICAS		
04260	PERSONAS MORALES	507500	424176
04270	PAGADOS AL EXTRANJERO		
04280	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	507500	424176
04290	DEPRECIACIONES	1441579	997553
04300	TOTAL DE DEPRECIACIONES	1441579	997553
04310	AMORTIZACIONES		
04330	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
OTROS GASTOS			
04400	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	92763	85642
04410	CORREOS		
04420	TELEX		
04430	VIATICOS O GASTOS DE VIAJE	37045	45758
04440	UNIFORMES	24859	40930
04450	GASTOS DE REPRESENTACION		7317
04470	TELEFONO	22350	26051
04480	AGUA		
04490	ELECTRICIDAD	124200	171761
04500	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	118041	106656
04510	GASTOS LEGALES		393
04515	PAPELERIA	54312	37032
04520	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	513907	452448
04530	PREVISION SOCIAL	98190	91672
04540	GASTOS DE COMEDOR	170500	253703
04550	SEGUROS Y FIANZAS	166501	162062
04560	GASTOS NO DEDUCIBLES	33512	61199
04570	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
04580	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	32176	8132
04590	CUDTAS Y SUSCRIPCIONES	13190	4915
04600	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	25077	23358
04610	VARIOS	222193	26619
04620	FOTOCOPIADO		
04630	DNATIVOS		
04640	MEDICINAS	4121	5317
04650	ASISTENCIA TECNICA		
04655	GASTOS DE INVESTIGACION	50304	46940
04660	ASESORIA	26000	11455
04670	FLETES	3335	10687
04680	IMPUESTO DE IMPORTACION		
04690	IMPUESTO DE EXPORTACION		
04700	REGALIAS SUJETAS AL 15%		
04710	REGALIAS SUJETAS AL 20%		
04720	REGALIAS SUJETAS AL 35%		
04730	PATENTES Y MARCAS		
04740	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION		
04750	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION	338669	373385
04760	EQUIPO DE PROTECCION		15783
04770	PROTECCION INDUSTRIAL		
04773	TRASLADO DE VALORES		2899
04774	CAPACITACION		5080
04820	TOTAL DE OTROS GASTOS	2171245	2083414
04830	TOTAL DE GASTOS DE FABRICACION	7748466	7526935

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO

C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS  
DE GASTOS DE VENTA  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1995	AÑO 1994
6- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE VENTA			
PERCEPCIONES:			
05010	SUELDOS Y SALARIOS	67758	76330
05020	COMPENSACIONES		
05030	HCRAS EXTRA		
05040	VACACIONES	2564	1649
05050	PRIMA VACACIONAL	2381	2602
05060	GRATIFICACIONES	6252	6777
05070	INDEMNIZACIONES		
05080	TOTAL DE PERCEPCIONES	78975	69516
PRESTACIONES AL PERSONAL			
05090	PRESTACIONES DE RETIRO		
05100	ESTIMULOS AL PERSONAL		
05101	DESPENSAS	6907	6436
05102	FONDO DE AHORRO	5526	7439
05110	OTRAS PRESTACIONES		
05120	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	12433	13875
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
05130	1 % SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		
05140	CUOTAS AL I.M.S.S.	12402	13672
05150	APORTACIONES AL INFONAVIT	3896	4719
05160	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	1795	1608
05161	2% SEGURO DE RETIRO	1602	1689
05170	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	19695	22068
HONORARIOS:			
PAGADOS A NACIONALES			
05210	PERSONAS FISICAS	164080	120000
05220	PERSONAS MORALES		
05230	PAGADOS AL EXTRANJERO		
05240	TOTAL DE HONORARIOS	164080	120000
ARRENDAMIENTO:			
PAGADOS A NACIONALES			
05260	PERSONAS FISICAS		
05270	PERSONAS MORALES		13765
05280	PAGADOS AL EXTRANJERO		

05290	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS		13765
05300	DEPRECIACIONES	6615	6986
05320	TOTAL DE DEPRECIACIONES	6615	6986
05330	AMORTIZACIONES		
05340	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
	OTROS GASTOS		
05400	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6377	5341
05410	CORREOS		
05420	TELEX		
05430	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7117	11392
05440	UNIFORMES	99	67
05450	GASTOS DE REPRESENTACION		7276
05470	TELEFONO	16809	14422
05480	AGUA		
05490	ELECTRICIDAD		
05500	VIGILANCIA Y LIMPIEZA		
05510	MATERIALES DE OFICINA	14207	
05520	GASTOS LEGALES		98
05530	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	15743	9580
05540	PREVISION SOCIAL	5332	7712
05550	GASTOS DE COMEDOR	1864	1470
05560	SEGUROS Y FIANZAS	119701	149324
05570	GASTOS NO DEDUCIBLES	19182	27319
05571	RESERVA PARA MANTENIMIENTO MAYOR DE PLANTA	1162073	
05580	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
05590	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	9190	1162
05600	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	16051	43735
05610	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		
05620	VARIOS	80569	24340
05621	ESTACIONAMIENTO	4418	2800
05630	FOTOCOPIADO		
05640	DCNATIVOS		
05650	MEDICINAS	62	
05660	ASISTENCIA TECNICA		
05670	ASESORIA		14000
05680	FLETES	334914	510975
05690	IMPUESTOS DE IMPORTACION		
05700	IMPUESTOS DE EXPORTACION		
05710	REGALIAS SUJETAS AL 15 %		
05720	REGALIAS SUJETAS AL 20 %		
05730	REGALIAS SUJETAS AL 35 %		
05735	INDIRECTOS DE FABRICACION		11
05730	PAPELERIA Y UTILES		5215
05780	TOTAL DE OTROS GASTOS	1615728	836239
05790	TOTAL DE GASTOS DE VENTA	2099526	1102771

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR



LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS  
DE GASTOS DE ADMINISTRACION  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO	AÑO
	7.-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS DE ADMINISTRACION	1995	1994
	PERCEPCIONES		
06010	SUELDOS Y SALARIOS	647620	513037
06020	COMPENSACIONES		1586
06030	HORAS EXTRAS		
06040	VACACIONES	19831	20289
06050	PRIMA VACACIONAL	18825	19414
06060	GRATIFICACIONES	41895	47162
06070	INDEMNIZACIONES		25498
06071	PRIMA DE ANTIGUEDAD	10843	2243
06072	PREMIO POR PUNTUALIDAD	361	
06080	TOTAL DE PERCEPCIONES	735375	629229
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
06090	PRESTACIONES DE RETIRO		
06091	FONDO DE AHORRO	55209	52969
06092	DESPENSAS	44104	34911
06100	ESTIMULOS AL PERSONAL		
06110	OTRAS PRESTACIONES		
06120	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	99313	87880
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
06130	1% SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		
06140	CUOTAS AL I.M.S.S.	110278	83240
06150	APORTACIONES AL INFONAVIT	26355	24436
06160	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	20681	12584
06161	2% SEGURO DE RETIRO	15280	13160
06170	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE .SUELDOS Y SALARIOS	174794	133440
	HONORARIOS		
	PAGADOS A NACIONALES		
06190	PERSONAS FISICAS	7275	6008
06200	PERSONAS MORALES	109729	10000
06210	PAGADOS AL EXTRANJERO		
06230	TOTAL DE HONORARIOS	117004	16008
	ARRENDAMIENTO		
	PAGADOS A NACIONALES		
06250	PERSONAS FISICAS		

06260	PERSONAS MORALES		
06270	PAGADOS AL EXTRANJERO		
06280	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS		
06300	DEPRECIACIONES	36663	56672
06320	TOTAL DE DEPRECIACIONES	36663	56672
06330	AMORTIZACIONES		
06340	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
	OTROS GASTOS		
06410	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31694	21658
06420	TELEX		
06430	CORREOS		
06431	MENSAJERIA	2198	2065
06440	VIATICOS O GASTOS DE VIAJE	14328	16947
06450	UNIFORMES		4170
06460	GASTOS DE REPRESENTACION	28305	510
06480	TELEFONO	15562	15244
06490	AGUA		
06500	ELECTRICIDAD		
06510	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	206	
06520	MATERIAL DE OFICINA	23099	25796
06530	GASTOS LEGALES		196
06540	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	91601	66598
06550	PREVISION SOCIAL	22620	37429
06560	GASTOS DE COMEDOR	23277	16481
06570	SEGUROS Y FIANZAS	3320	7092
06580	GASTOS NO DEDUCIBLES	31459	375461
06590	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
06600	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5391	5445
06610	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	3761	6643
06620	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		192
06630	VARIOS	3541	10559
06631	ESTACIONAMIENTOS	1536	1033
06632	FLETES		1000
06640	FOTOCOPIADO		
06650	DONATIVOS		
06660	MEDICINAS		
06670	ASISTENCIA TECNICA		
06680	ASESORIA	231	
06681	CAPACITACION	7699	4190
06690	COMISIONES PAGADAS		
06691	GASTOS CORPORATIVOS		
06692	GASTOS DE FIN DE AÑO	15073	15856
06693	INVESTIGACION		
06694	INDIRECTOS DE FABRICACION		
06695	GASTOS DE AUDITORIA	31674	68214
06696	LICENCIAS DE SOFTWARE	6516	33432
06697	TRASLADO DE VALORES	26526	22886
06740	TOTAL DE OTROS GASTOS	389647	783397
06750	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION	1558796	1688826

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS  
DE GASTOS GENERALES  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1995	AÑO 1994
	B.-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS GENERALES		
	PERCEPCIONES:		
07010	SUELDOS Y SALARIOS		
07020	COMPENSACIONES		
07030	HORAS EXTRA		
07040	VACACIONES		
07050	PRIMA VACACIONAL		
07060	GRATIFICACIONES		
07070	INDEMNIZACIONES		
07080	TOTAL DE PERCEPCIONES		
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
07090	PRESTACIONES DE RETIRO		
07100	ESTIMULOS AL PERSONAL		
07110	OTRAS PRESTACIONES		
07120	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
07130	1 % SOBRE REMUNERACIONES PAGADAS		
07140	CUOTAS AL I.M.S.S.		
07150	APORTACIONES AL INFONAVIT		
07160	IMPUESTO SOBRE NOMINAS		
07161	2% SEGURO DE RETIRO		
07170	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
	HONORARIOS:		
	PAGADOS A NACIONALES		
07190	PERSONAS FISICAS		
07200	PERSONAS MORALES		
07210	PAGADOS AL EXTRANJERO		
07220	PAGADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION		
07230	TOTAL DE HONORARIOS		
	ARRENDAMIENTO:		
	PAGADOS A NACIONALES		
07250	PERSONAS FISICAS		
07260	PERSONAS MORALES		
07270	PAGADOS AL EXTRANJERO		

07260 TOTAL DE ARRENDAMIENTOS  
07300 DEPRECIACIONES  
07320 TOTAL DE DEPRECIACIONES  
07330 AMORTIZACIONES  
07340 TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

07410 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES  
07420 CORREOS  
07430 TELEX  
07440 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE  
07450 UNIFORMES  
07460 GASTOS DE REPRESENTACION  
07460 TELEFONO  
07490 AGUA  
07500 ELECTRICIDAD  
07510 VIGILANCIA Y LIMPIEZA  
07520 MATERIALES DE OFICINA  
07530 GASTOS LEGALES  
07540 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION  
07550 PREVISION SOCIAL  
07560 GASTOS DE COMEDOR  
07570 SEGUROS Y FIANZAS  
07580 GASTOS NO DEDUCIBLES  
07590 APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION  
07600 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS  
07610 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES  
07620 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD  
07630 VARIOS  
07640 FOTOCOPIADO  
07650 DONATIVOS  
07660 MEDICINAS  
07670 ASISTENCIA TECNICA  
07680 ASESORIA  
07690 COMISIONES PAGADAS  
07740 TOTAL DE OTROS GASTOS  
07750 TOTAL DE GASTOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS  
DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1995	AÑO 1994
	9 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
	GASTOS:		
08010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
08011	SUELDOS Y SALARIOS	6376	
08012	VACACIONES	9065	
08013	PRIMA VACACIONAL	4706	
08014	GRATIFICACIONES	31347	
08015	PRIMA DE ANTIGUEDAD	54974	
08016	INDEMINIZACIONES	409263	
08017	PREMIO POR PUNTUALIDAD	326	
08018	TIEMPO EXTRA	48	
08018	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	10	
08020	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
08030	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
08040	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS.		
08041	OTROS GASTOS	2	892
08042	GASTOS NO DEDUCIBLES	461	168090
08043	COSTO DE VENTA ACTIVO FIJO		965464
08044	RENTA DE LABORATORIO		800000
08045	COSTO VENTA DE ACCIONES TELEFONOS DE MEXICO	13	
08070	TOTAL DE OTROS GASTOS	516612	1957466
	PRODUCTOS:		
08100	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS	61690	58084
08101	CANCELACION DE PROVISION BONO ANUAL		74144
08102	CANCELACION DE AMORTIZACION DE REVALUACION		111018
08110	RECUPERACION POR CUENTAS INCOBRABLES		
08111	VENTA DE MATERIA PRIMA	2006	3750
08112	VENTA TERRENO		750000
08113	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	237400	
08114	DEPURACION DE CUENTAS	11425	2728
08115	VENTA EQUIPO DE TRANSPORTE		25655
08120	RECUPERACION POR SEGUROS	14815	
08121	ACTUALIZACION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	93479	74080
08122	OTROS INGRESOS NO AFECTOS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		4249
08123	VENTA DE MATERIAL DE DESPERDICIO	180	
08124	ASESORIA TECNICA		39000
08125	RENDIMIENTOS BANCARIOS		7697
08126	OTROS INGRESOS		507
08127	MAQUILA		34589
08130	OTROS INGRESOS		

08131	CANCELACION DE RESERVA DE CUENTAS INCOBRABLES	24112	
08132	CANCELACION DE RESERVA DE PRIMA DE ANTIGUEDAD	188325	
08133	CANCELACION EXCESO EN PROVISIONES DEL IMPUESTO AL ACTIVO DE 1994	4769	
08134	VENTA DE ACCIONES DE TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	6109	
08135	CONTRAPRESTACION VW LEASING TASA VARIABLE	1303	
08138	NOTA DE CREDITO SGUMEX	3606	
08137	DIVIDENDOS SEGURO DE VIDA	583	
08138	BAJA SEGURO CAMIONES	260	
08150	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	650062	1165501
08155	TOTAL DE OTROS GASTOS PRODUCTOS	-133450	771965

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS  
DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		AÑO 1995	AÑO 1994
	10- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
	INTERESES A FAVOR		
	NACIONALES		
08500	BANCARIOS	12069	612
08510	INVERSIONES		92839
08550	PERSONAS FISICAS		
08600	PERSONAS MORALES	2458455	
	EXTRANJEROS		
08650	BANCARIOS		
08700	PERSONAS FISICAS		
08750	PERSONAS MORALES		
06760	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	2470525	93451
	INTERESES A CARGO		
	NACIONALES		
08500	BANCARIOS		
08510	COMISIONES BANCARIAS	22411	17338
08520	ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
08550	PERSONAS FISICAS		
08590	PERSONAS MORALES	1746455	1449873
	EXTRANJEROS		
08950	BANCARIOS		
09000	PERSONAS FISICAS		
09050	PERSONAS MORALES		
09060	TOTAL DE INTERESES A CARGO	1770866	1467211
	RESULTADO CAMBIARIO		
09100	PERDIDA CAMBIARIA	6835784	3882862
09130	UTILIDAD CAMBIARIA	267583	132
09150	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO	6548201	3882530
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
09180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA . FAVORABLE	3970220	378027
09190	RESULTADO POR POSICION MONETARIA . DESFAVORABLE		



09200	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA	3970220	378027
09210	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	1878322	4578263

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 RELACION DE CONTRIBUCIONES  
 A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O  
 POR PAGAR AL CIERRE DEL  
 EJERCICIO O EN SU CARACTER  
 DE RETENEDOR  
 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL  
 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE
	11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO	
10020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
10030	IMPUESTO AL ACTIVO	22167037
10040	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES	22167037
10050	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS	
10055	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS	
10050	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS	
10070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES	
10071	ACREDITAMIENTO DE EXCEDENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ART. 9 I.A.)	
10080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES	
10090	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO (USO EXCLUSIVO PARA CONTROLADAS)	
10100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA TOTAL	
10110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA MINORITARIO ENTERADO A LA S.H.C.P.	
10120	IMPUESTO AL ACTIVO TOTAL	22114808
10130	IMPUESTO AL ACTIVO MINORITARIO ENTERADO A LA S.H.C.P.	
10140	MAYOR ENTRE LOS DOS TOTALES ANTERIORES	22114808
10150	MAYOR ENTRE LOS DOS MINORITARIOS ANTERIORES ENTERADOS A LA S.H.C.P.	
10160	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. TOTAL	

DATOS A PROPORCIONAR

TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO SEGUN CONTRIBUYENTE
---------------------	--	---

1.8	399007	399007
1.8	399007	399007
	23054	23054
	375692	375692
	251	251
1.8	22375 7	22375 7
1.8	398067 7	398067 7

10170 PAGOS PROVISIONALES I.S.R. MINORITARIO  
 ENTERADOS A LA S.H.C.P.  
 10180 PAGOS PROVISIONALES I.A. TOTAL  
 10190 PAGOS PROVISIONALES I.A. MINORITARIO  
 ENTERADOS A LA S.H.C.P.  
 10200 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR  
  
 10210 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR POR  
 LA PARTE QUE NO CONSOLIDA  
  
 10220 OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO  
 PERSONA FISICA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO  
 A LA TASA DEL :

10230	15%	2958049
10235	10%	639698
10237	6%	
10240	0%	34591827
10250	EXENTO	
10260	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	
10270	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE .POR COMPRA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS .DE IMPORTACION	
10280	PAGOS PROVISIONALES DE I.V.A.	
10290	SALDO A FAVOR DE I.V.A. DEL EJERCICIO ANTERIOR	
10300	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.	
10310	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.	
10320	TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR	
10330	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S. E. Y M.	3502675
10331	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S. I.V.C. Y M.	2918235
10340	APORTACIONES AL INFONAVIT	2713906
10350	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	3508356
10360	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVI- .DENDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN	

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION  
 Y SERV. CAUSADOS A LAS TASAS DE:

10370	22%
10380	21.5%
10390	30%
10400	44.5%
10410	85%
10420	20.9%
10430	60%
10440	0%
10450	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS ACREDITABLE
10460	SALDO A FAVOR DE I.E.P.S. .EJERCICIOS ANTERIORES

23064	23064
96	96
-785	-785
-89	-89

15	443707	443707
10	65970	63970
0	0	0
	3824835	3824835

65040	65040
3046480	3046480
314132	314132
21586	21586

8.75	306484	306484
5.81	169608	169608
5.00	135695	135695
2.00	70156	70156

10470 PAGOS PROVISIONALES DE I.E.P.S.  
10480 DEVOLUCIONES OBTENIDAS DE I.E.P.S.  
10490 COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.E.P.S.

10500 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

10510 IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION  
10520 IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION

10530 TOTAL IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES  
RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:

POR PAGOS A CONTRIBUYENTES  
RESIDENTES EN EL PAIS

10540	POR SALARIOS	3703762
10545	HONORARIOS AL 30%. ART. 60 L.I.S.R.	
10550	PREMIOS	
10560	HONORARIOS AL 10%	9920
10570	ARRENDAMIENTO AL 10%	
10580	INTERESES AL 20%	

10590 TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES  
EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL  
EXTRANJERO.

10600	SALARIOS	
10610	HONORARIOS AL 15%	
10615	HONORARIOS AL 30%	
10620	ASISTENCIA TECNICA	
10624	REGALIAS AL 15%	
10628	REGALIAS AL 35%	
10630	COMISIONES	
10640	ARRENDAMIENTO AL 5%	
10645	ARRENDAMIENTO AL 21%	
10650	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%	
10655	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%	
10670	INTERESES AL 4.9%	
10675	INTERESES AL 10%	
10680	INTERESES AL 15%	
10685	INTERESES AL 21%	
10690	INTERESES AL 35%	

10700 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

10710	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S. E. Y M.	3578694
	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S. E. Y M.	2918235

10470 PAGOS PROVISIONALES DE I.E.P.S.  
10480 DEVOLUCIONES OBTENIDAS DE I.E.P.S.  
10490 COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.E.P.S.

10500 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

10510 IMPUESTOS ADUANALES A LA IMPORTACION  
10520 IMPUESTOS ADUANALES A LA EXPORTACION

10530 TOTAL IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES  
RETENEDOR

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO:

POR PAGOS A CONTRIBUYENTES  
RESIDENTES EN EL PAIS

10540	POR SALARIOS	3703762
10545	HONORARIOS AL 30%. ART. 60 L.I.S.R.	
10550	PREMIOS	
10560	HONORARIOS AL 10%	9920
10570	ARRENDAMIENTO AL 10%	
10580	INTERESES AL 20%	
10590	TOTAL I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS	

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL  
EXTRANJERO:

10600	SALARIOS
10610	HONORARIOS AL 15%
10615	HONORARIOS AL 30%
10620	ASISTENCIA TECNICA
10624	REGALIAS AL 15%
10628	REGALIAS AL 35%
10630	COMISIONES
10640	ARRENDAMIENTO AL 5%
10645	ARRENDAMIENTO AL 21%
10650	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 10%
10655	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%
10670	INTERESES AL 4.9%
10675	INTERESES AL 10%
10680	INTERESES AL 15%
10685	INTERESES AL 21%
10690	INTERESES AL 35%

10700 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

10710	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S. E. Y M.	3570694
	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S. E. Y M.	2919235

VARIAS	566396	566396
10.00	992	992
	567388	567388

3.125	109459	109459
2.075	60574	60574



NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DEL REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

**ARCHIVO 5:**

Se declarará bajo protesta de decir verdad que la relación incluye todas las contribuciones federales a que está obligado; que las únicas obligaciones solidarias como retenedor de contribuciones federales son las incluidas; que en el ejercicio surtieron efectos las autorizaciones, subsidios, estímulos o exenciones que se describen, o bien, la mención expresa de que no hubo.

L A ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
DECLARATORIA  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

11.1.- DECLARATORIA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA RELACION INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS FEDERALES A QUE ESTA SUJETA LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V. Y QUE LAS UNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DEL IMPUESTO FEDERAL SON LAS INCLUIDAS Y QUE EN EL EJERCICIO NO SE OBTUVIERON SUBSIDIOS, ESTIMULOS O EXENCIONES.

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S. A. DE C.V.  
 IMPUESTO AL ACTIVO  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	12.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE	TOTAL
10730	ACTIVOS FINANCIEROS	12756433
10740	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	26750052
10750	TÉRRENOS	0
10760	INVENTARIOS	2602247
10770	SUMA	42306732
	MENOS:	
10780	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	20141695
10790	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	22167037
10800	TASA	1.8
10810	IMPUESTO DEL EJERCICIO	399006

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S A DE C.V.  
INTEGRACION IMPUESTO AL  
ACTIVO SI SE EJERCE LA  
OPCION DEL ARTICULO 5-A  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
(EN PESOS)

13.- INTEGRACION IMPUESTO AL  
ACTIVO SI SE EJERCE LA  
OPCION DEL ARTICULO 5-A

TOTAL

10640 ACTIVOS FINANCIEROS  
10850 ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS  
10660 TERRENOS  
10870 INVENTARIOS  
10880 SUMA

MENOS:

10890 PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA  
EL IMPUESTO AL ACTIVO  
10900 BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO  
10910 FACTOR DE ACTUALIZACION  
10920 BASE ACTUALIZADA  
10930 TASA  
10940 IMPUESTO DEL EJERCICIO

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 RELACION DE OTROS INGRESOS  
 MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	14.- RELACION DE OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA	TOTAL
10950	INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL .POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO .PERSONAL SUBORDINADO	
10960	INGRESOS POR HONORARIOS Y EN .GENERAL POR LA PRESTACION DE UN .SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE	
10970	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN .GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE .TEMPORAL DE INMUEBLES	
10980	INGRESOS POR ENAJENACION DE .INMUEBLES	
10990	INGRESOS POR ADQUISICION DE BIENES	
11000	INGRESOS POR DIVIDENDOS Y EN .GENERAL POR LAS GANANCIAS .DISTRIBUIDAS POR PERSONAS MORALES	
11010	INGRESOS POR INTERESES	
11020	INGRESOS POR OBTENCION DE PREMIOS	
11030	DEMAS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS .PERSONAS FISICAS	
11040	TOTAL OTROS INGRESOS COMO PERSONA .FISICA	

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 IMPUESTO AL ACTIVO  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	12.- IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO BASE	TOTAL
10730	ACTIVOS FINANCIEROS	12756433
10740	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	26750052
10750	TERRENOS	0
10760	INVENTARIOS	2802247
10770	SUMA	42306732
	MENOS:	
10780	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA .EL IMPUESTO AL ACTIVO	20141695
10790	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	22167037
10800	TASA	1.8
10810	IMPUESTO DEL EJERCICIO	399005

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A DE C.V.  
INTEGRACION IMPUESTO AL  
ACTIVO SI SE EJERCE LA  
OPCION DEL ARTICULO 5-A  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
(EN PESOS)

13.- INTEGRACION IMPUESTO AL  
ACTIVO SI SE EJERCE LA  
OPCION DEL ARTICULO 5-A

TOTAL

10840 ACTIVOS FINANCIEROS  
10850 ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS  
10860 TERRENOS  
10870 INVENTARIOS  
10880 SUMA

MENC:

10990 PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES PARA  
EL IMPUESTO AL ACTIVO  
10900 BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO  
10910 FACTOR DE ACTUALIZACION  
10920 BASE ACTUALIZADA  
10930 TASA  
10940 IMPUESTO DEL EJERCICIO

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR



LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. D.C.V.  
 RELACION DE OTROS INGRESOS  
 MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	14.- RELACION DE OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA	TOTAL
10950	INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	
10960	INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE	
10970	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES	
10980	INGRESOS POR ENAJENACION DE INMUEBLES	
10990	INGRESOS POR ADQUISICION DE BIENES	
11000	INGRESOS POR DIVIDENDOS Y EN GENERAL POR LAS GANANCIAS DISTRIBUIDAS POR PERSONAS MORALES	
11010	INGRESOS POR INTERESES	
11020	INGRESOS POR OBTENCION DE PREMIOS	
11030	DEMÁS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS PERSONAS FISICAS	
11040	TOTAL OTROS INGRESOS COMO PERSONA FISICA	

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 LIQUIDACIONES I.M.S.S.  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA Y MUERTE	GUARDERIAS INFANTILES
	15.- LIQUIDACIONES I.M.S.S.			
11050	BIMESTRE 1	65461	36544	5481
11060	BIMESTRE 2	60370	32992	5075
11070	BIMESTRE 3	69069	38034	5798
11080	BIMESTRE 4	74829	41138	6281
11090	BIMESTRE 5	73445	40741	6168
11100	BIMESTRE 6	72487	40702	6092
11110	TOTAL	415661	230151	34895

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

RIESGOS  
DE  
TRABAJO

TOTAL

3515	111001
3256	101693
3719	116620
4028	126276
3956	124310
3908	123189
22382	703089

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 IMPUESTO RETENIDO SOBRE  
 HONORARIOS  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	IMPUESTO
	16.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS			
11120	TOTAL DE HONORARIOS A RESIDENTES .EN EL PAIS	210829		
11130	TOTAL DE HONORARIOS A RESIDENTES .EN EL EXTRANJERO			
11140	SUBTOTAL	210829		
	CAPITALIZADOS			
11150	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .PAIS			
11160	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL .EXTRANJERO			
11170	SUBTOTAL			
	MENOS:			
11180	HONORARIOS NO PAGADOS .AL CIERRE DEL EJERCICIO	36632		
11181	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	104050		
	MAS:			
11190	HONORARIOS NO PAGADOS .AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR .PAGADOS EN ESTE	15000		

MENOS:

11200	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	15200		
-------	---	-------	--	--

MENOS:

11210	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.			
-------	---	--	--	--

11220	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION	9917	10.00	992
-------	--	------	-------	-----

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 IMPUESTO RETENIDO SOBRE  
 ARRENDAMIENTO  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	IMPUESTO
	17.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTO			
11230	TOTAL DE ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS	507500		
11240	TOTAL DE ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
11250	SUBTOTAL	507500		
	CAPITALIZADOS			
11260	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL PAIS			
11270	ARRENDAMIENTO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
11280	SUBTOTAL			
	MENOS:			
11290	ARRENDAMIENTO NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
11300	ARRENDAMIENTD NO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADO EN ESTE			
	MENOS:			

11310 ARRENDAMIENTO PAGADO EN EL  
.EJERCICIO A PERSONAS MORALES  
.RESIDENTES EN EL PAIS

507500

11320 TOTAL ARRENDAMIENTO BASE PARA LA  
.RETENCION

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 IMPUESTO RETENIDO SOBRE  
 INTERESES  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
		BASE	TASA	IMPUESTO
	18.- IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES			
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
11330	TOTAL DE INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS	1748455		
11340	TOTAL DE INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
11345	SUBTOTAL	1748456		
	CAPITALIZADOS			
11350	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS			
11360	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
11370	SUBTOTAL			
	MENOS:			
11380	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	MAS:			
11390	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE			
	MENOS:			



11400 INTERESES PAGADOS A  
RESIDENTES EN EL PAIS NO SUJETOS  
A RETENCION

1748456

MENOS:

11410 INTERESES PAGADOS A  
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NO  
SUJETOS A RETENCION

11420 TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA  
RETENCION

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

**ARCHIVO 7 :**

Por lo que se refiere a las operaciones de comercio exterior, se declarará en su caso, que los bienes o mercancías de procedencia extranjera que forman parte de los inventarios del contribuyente están debidamente amparadas con documentación que comprueba su legal estancia en el país, en caso contrario se hará constar dentro del dictamen o dentro del informe respectivo cualquier incumplimiento a las disposiciones fiscales, señalando lo siguiente :

- a) La determinación del impuesto causado por las importaciones y exportaciones de mercancías y/o bienes, haciendo mención de las bases y fechas de pago.
- b) El nombre y número de agentes aduanales con los cuales trabajó en el ejercicio, así como el monto de las operaciones realizadas.
- c) El país de procedencia o destino de las mercancías y/o bienes.
- d) Por lo que se refiere a las exportaciones que haya realizado el contribuyente dentro de su ejercicio, deberá hacer la manifestación de que llevó a cabo la verificación selectiva de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V  
 OPERACIONES DE COMERCIO  
 EXTERIOR  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	NOMBRE AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS
	19.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR		
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS		
	IMPDRTACIONES		

11491	ARTURO BENAVIDES V.		1
11492	ARTURO BENAVIDES V.		1
11493	TIRSO LUNA MARTINEZ		1
11494	ARTURO BENAVIDES V.		1

11500

11500	TOTAL		4
-------	-------	--	---

EXPORTACIONES

11500

12200 TOTAL

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

DATOS A PROPORCIONAR

VALOR EN ADUANA DECLARADO	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
---------------------------------	---------------------------	----------------------	-----------------------

51525 ALEMANIA	ALEMANIA	MEXICO
325528 HOLANDA	HOLANDA	MEXICO
166274 HOLANDA	HOLANDA	MEXICO
158964 HOLANDA	HOLANDA	MEXICO

702311

LA ULTIMA ESPERANZA S.A. DE C.V.  
 BASE DETERMINADA DE PAGOS  
 AL EXTRANJERO  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR			
		BIENES O SERVICIOS	IMPORTE	TASA	IMPUESTO
	20.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL				
	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO				
12300					
12600	TOTAL				
	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR				

**ARCHIVO 9 :**

La conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en casos aplicables, incluirá la información y el análisis siguientes:

1. De ingresos fiscales y deducciones contables que se suman.
2. De ingresos contables y deducciones fiscales que se restan.
3. La pérdida en la enajenación de acciones que en su caso se tenga.
4. Determinación por ejercicio de la pérdida fiscal pendiente de disminuir de la utilidad fiscal, así como de la aplicación al que se dictamina.

**CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS  
DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y  
OTRAS CONTRIBUCIONES :**

En la conciliación, en el caso del impuesto especial sobre producción y servicios, correspondiente a enajenación, importación o exportación de bienes, cuando se deba trasladar expresamente y por separado dicho impuesto, así como en el impuesto al valor agregado correspondiente a la enajenación de bienes, prestación de servicios y otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, los montos a conciliar consistirán en el valor de los actos

o actividades realizadas en los que se deba pagar y trasladar el impuesto en los términos de la Ley correspondiente, debiéndose señalar también los conceptos de actos o actividades por los que no se está obligado al pago o traslado del impuesto, según sea el caso, que originen diferencia entre los ingresos gravados por el impuesto sobre la renta y el valor de los actos o actividades gravadas con el impuesto especial sobre producción o servicios o el impuesto al valor agregado, o ambos según se trate.

La conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado, se hará de acuerdo a lo siguiente :

1. Se anotará el saldo a favor pendiente de acreditar del ejercicio fiscal inmediato anterior.
2. Se detallará el valor de los actos o actividades realizados a las diferentes tasas incluyendo la tasa del 0% y el de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago de este impuesto.
3. Se anotará el impuesto al valor agregado causado a las diferentes tasas y se sumarán los importes obtenidos.
4. En relación con el impuesto al valor agregado acreditable del ejercicio, se deberá anotar el impuesto trasladado al contribuyente, el pagado en aduanas por importación de bienes tangibles y el que se pagó por otras importaciones, y se obtendrá el subtotal de este impuesto.

5. Al resultado obtenido en el punto anterior se le restará el impuesto al valor agregado correspondiente a los gastos realizados con motivo de importaciones, en los casos que conforme a la Ley en materia no sean acreditables, a las inversiones o gastos referentes a períodos preoperativos y a los gastos e inversiones correspondientes a los actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto, y en su caso, el impuesto al valor compensado contra otros impuestos, y

6. La información anterior dará como resultado el importe total del impuesto del ejercicio a cargo o del saldo a favor del contribuyente.



LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 RELACION DE CONTRIBUCIONES  
 POR PAGAR  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROP
	21.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE
12610	IMPUESTO SOBRE SALARIOS Y EN GENERAL .POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO .PERSONAL SUBORDINADO	83442
12620	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	12202
12630	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO .NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS .TRABAJADORES	23881
12640	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .HONORARIOS	126
12650	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .ARRENDAMIENTO	
12660	RETENCION DE I.S.R. POR PAGO DE .INTERESES	
12670	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO .DEL SEGURO SOCIAL	61024
12680	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
12690	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION .Y SERVICIOS	
12700	IMPUESTO POR PAGOS AL EXTRANJERO	
12710	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
12720	IMPUESTO AL ACTIVO	8
12730	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	
12740	IMPUESTOS LOCALES	
12750	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	1211
12760	OTROS (ESPECIFICAR)	
12770	TOTAL	181904

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DEL REGISTRO DEL C. P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

RCIONAR

FECHA DE PAGO	BANCO	PAGO EN PARCIALIDADES
13/03/96	BANAMEX, S.A.	
12/01/96	BANCO MEXICANO .S.A.	
12/01/96	BANCO MEXICANO .S.A.	
17/01/96	BANAMEX, S.A.	
13/02/95	BANAMEX, S.A.	
17/01/96	BANAMEX, S.A.	
10/01/95	RECEPTORIA DE .RENTAS GOBIERNO .DEL ESTADO DE .MEXICO	

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 CONCILIACION ENTRE EL  
 RESULTADO CONTABLE Y FISCAL  
 PARA EFECTOS DEL IMPUESTO  
 SOBRE LA RENTA  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	22.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TOTAL
13000	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	74749
13010	PERDIDA DEL EJERCICIO	
	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN 9-10	
13020	RESULTADO FAVORABLE	
13030	RESULTADO DESFAVORABLE	275276
13040	UTILIDAD NETA HISTORICA	350025
13050	PERDIDA HISTORICA	
	MAS:	
13060	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	9932448
	MAS:	
13070	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	41323658
	MENOS:	
13080	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	43457831
	MENOS:	
13090	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	7415013
13100	PERDIDA FISCAL	
13110	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	733285
13120	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
13130	UTILIDAD FISCAL	733285
13140	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	733285

13150 RESULTADO FISCAL

0

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DEL REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
INGRESOS FISCALES NO  
CONTABLES  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	23.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	TOTAL
13170	GANANCIA INFLACIONARIA	7613933
13180	INTERESES ACUMULABLES	2316515
13190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
13200	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
13205	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
13210	ANTICIPOS DE CLIENTES	
13220	TOTAL	9932448

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DEL REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 DEDUCCIONES CONTABLES NO  
 FISCALES  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	24.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	TOTAL
13230	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
13240	IMPUESTO AL ACTIVO	398369
13250	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
13260	MULTAS	
13270	GASTOS NO DEDUCIBLES	84644
13271	NOTAS DE CREDITO POR PENAS .CONVENCIONALES	554365
13280	DEPRECIACION CONTABLE	1466857
13281	PROVISION GASTOS DE AUDITORIA	36632
13280	PROVISIONES	
13291	PROVISION RESERVA PARA MANTENIMIENTO .MAYOR DE PLANTA	1162073
13292	PROVISION PRIMA DE ANTIGUEDAD	76660
13300	ESTIMACIONES	
13310	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE .ACCIONES	
13320	COSTO DE VENTAS	28887088
13330	INTERESES DEVENGADOS A CARGO	8606650
13340	AMORTIZACIONES	
13350	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
13360	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
13361	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES .TELMEX	13
13370	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO .PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
13372	ATENCIONES DIVERSAS Y OBSEQUIOS	28305
13380	TOTAL	41323858
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
13390	GASTOS DE FABRICACION	33512
13400	GASTOS DE VENTA	19182
13410	GASTOS GENERALES	
13420	GASTOS DE ADMINISTRACION	31489
13421	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	461

LA DEPRECIACION CONTABLE SE  
INTEGRA POR:

13430	GASTOS DE FABRICACION	1441579
13440	GASTOS DE VENTA	8615
13450	GASTOS GENERALES	
13460	GASTOS DE ADMINISTRACION	36663

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO .  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DEL REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 DEDUCCIONES FISCALES NO  
 CONTABLES  
 POR EL EJERCICIO TERMINADO ANUAL  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	25.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	TOTAL
13470	COMPRAS	20554320
13480	MANO DE OBRA	
13490	GASTOS DE FABRICACION	7748466
13500	DEPRECIACION FISCAL	2840130
13510	AMORTIZACION FISCAL	
13520	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
13530	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
13540	PERDIDA INFLACIONARIA	4339150
13550	INTERESES DEDUCIBLES	7778491
13560	CARGOS A PROVISIONES	
13561	APLICACION A LA RESERVA DE PRIMA DE .ANTIGUEDAD	54974
13570	CARGOS A ESTIMACIONES	
13580	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE .AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO .ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	15000
13590	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO .ANTERIOR	
13591	COSTO FISCAL DE ACCIONES DE TELMEX	11329
13592	INVENTARIOS 1986 REGLA 106	115951
13600	TOTAL	43457831

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DEL REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR



LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
INGRESOS CONTABLES NO  
FISCALES  
POR EL EJERCICIO TERMINADO ANUAL  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	26.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	TOTAL
13610	INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	2758108
13611	ACTUALIZACION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	93479
13612	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO	376000
13620	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
13630	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
13640	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL .EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN .ESTE	
13650	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
13660	CANCELACION DE PROVISIONES	
13661	CANCELACION RESERVA DE CUENTAS .INCOBRALES	24112
13662	CANCELACION RESERVA PRIMA DE ANTIGUEDAD	166325
13663	EXCESO EN PROVISION DEL IMPUESTO AL .ACTIVO DE 1994	4769
13670	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
13671	RESULTADO MONETARIO	3970220
13680	TOTAL	7415013

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DEL REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 CONCILIACION ENTRE LOS  
 INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS  
 DECLARADOS PARA EFECTOS DEL  
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA E  
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	27.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
13690	VENTAS NETAS	34662676
13691	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS	61690
13692	RECUPERACION DE SEGUROS	14815
13693	DEPURACION DE CUENTAS	11425
13694	ACTUALIZACION DEL IMPUESTO AL VALOR .AGREGADO	93479
13699	VENTA DE MATERIA PRIMA	2006
13700	INGRESOS POR SERVICIOS	
13701	VENTA DE ACCIONES TELEFONOS DE MEXICO	6109
13710	OTROS INGRESOS	
13711	CANCELACION IMPUESTOS 1994	4769
13720	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	2470525
13721	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	237400
13722	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO	376000
13723	CANCELACION DE RESERVA DE CUENTAS .INCOBRABLES	24112
13724	CANCELACION DE RESERVA DE PRIMA DE .ANTIGUEDAD	188325
13725	VENTA MATERIAL DE DESPERDICIO	180
13726	TASA VARIABLE VW LEASING	1303
13727	NOTAS DE CREDITO SEGUMEX	3606
13728	DIVIDENDOS SEGURO DE VIDA	583
13729	SEGURO BAJA VANETTE	260
13730	UTILIDAD CAMBIARIA	287583
13740	UTILIDAD PDR POSICION MONETARIA	3970220
13750	OTROS PRODUCTOS	
13760	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE .RESULTADOS	42417066
	MENOS:	
13770	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	

13780	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	3970220
13790	INGRESOS HISTORICOS	38446846

MAS:

13800	GANANCIA INFLACIONARIA	7613933
13810	INTERESES ACUMULABLES	2318515
13811	DESCUENTOS SOBRE VENTAS	890415
13820	ANTICIPOS DE CLIENTES	
13830	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
13840	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	

MENOS:

13850	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	2470525
13860	UTILIDAD CAMBIARIA	287583
13861	ACTUALIZACION DEL IMPUESTO AL VALOR .AGREGADO	93479
13870	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS .ANTERIORES	
13871	INGRESOS NO ACUMULABLES	
13872	EXCEDENTE DE ISR	376000
13873	CANCELACION RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	24112
13874	CANCELACION RESERVA PRIMA DE ANTIGUEDAD	188325
13875	CANCELACION IMPUESTOS 1994	4769
13880	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
13890	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
13900	INGRESOS POR DIVIDENDOS	

13910	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO .SOBRE LA RENTA	45824915
-------	--	----------

MAS:

13920	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES .GRAVADOS PARA I.V.A.	2458456
13930	INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO	
13940	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION .Y SERVICIOS	

MENOS:

13950	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
13960	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
13970	GANANCIA INFLACIONARIA	7613933
13980	INTERESES ACUMULABLES	2318515
13981	INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES TELMEX	
13982	DEPURACION DE CUENTAS	11425
13984	BAJA SEGURO VANETTE	583
13985	DIVIDENDOS SEGUROS DE VIDA	260
13986	DESCUENTOS SOBRE VENTAS	890415
13987	VENTA ACCIONES TELEFONOS DE MEXICO	6109

13990	INGRESOS DECLARADOS PARA EL IMPUESTO .AL VALOR AGREGADO	37492132
-------	--	----------

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
CONCILIACION ENTRE LOS  
INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS  
DECLARADOS PARA EFECTOS DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO  
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
(EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	28- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	TOTAL

14010 INGRESOS ACUMULABLES PARA EL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MENOS:

14020 OTROS INGRESOS  
14030 GANANCIA INFLACIONARIA  
14040 INTERESES ACUMULABLES  
14050 ANTICIPOS DE CLIENTES  
14060 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO  
14070 UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES

14080 INGRESOS DECLARADOS PARA EL  
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION  
Y SERVICIOS

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DEL REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S., A. DE C.V.  
 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL  
 NETA (CUFIN)  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPO		
		1995	1994	1993
	29.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)			
14200	SALDO INICIAL CUFIN			
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:			
14210	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL (TIT. II y VII) (-)			
14220	ISR (TIT. II y VII) (-)			
14230	P.T.U.			
14240	NETO (-)			
14250	GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y R.VAS. (ART. 25 FRACC. IX y X L.I.S.R.)			
14260	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
14270	FACTOR DE ACTUALIZACION			
14280	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA			
14290	DIVIDENDOS COBRADOS			
14291	FACTOR DE ACTUALIZACION			
14292	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS			
15000	DIVIDENDOS PAGADOS			
15001	FACTOR DE ACTUALIZACION			
15002	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS			

CIONAR

1992

1991

1990

1989

1988

1987

1986

1985

1984

1983

1982

1981



1980

1979

1978

1977

1976

1975

15600 SALDO CUFIN DEL EJERCICIO  
15610 CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE  
.DICIEMBRE DE 1988  
15611 FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN  
.QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS  
  
15612 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE  
.QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS  
15613 DIVIDENDOS COBRADOS  
  
15614 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES  
.DEL COBRO DE DIVIDENDOS  
15700 FACTOR DE ACTUALIZACION  
15701 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE  
.QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O  
.ESCISION  
15702 CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION  
  
15703 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL  
.REGISTRO POR FUSION O ESCISION  
15731 FACTOR DE ACTUALIZACION  
15732 SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE  
.QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS  
15733 DIVIDENDOS PAGADOS  
  
15734 SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL  
.PAGO DE DIVIDENDOS  
15800 FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO  
.MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE  
  
15810 SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO  
.HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO  
.DE QUE SE TRATE  
  
                  DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL  
                  NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1995  
  
15830 RESULTADO FISCAL (TIT. II) (-)  
15840 I.S.R. (TIT. II) (-)  
15850 P.T.U.  
15860 NETO (-)

15870 GASTOS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROV. Y  
.RVAS. (ART. 25 FRACC. IX y X L.I.S.R.)  
15880 UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO  
15900 CUFIN TOTAL

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S., A. DE C.V.  
 AMORTIZACION DE PERDIDAS  
 DE EJERCICIOS ANTERIORES  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	FACTOR DE ACTUALIZACION A FIN DE CADA AÑO	IMPORTE ACTUALIZADO A FIN DE CADA AÑO
	30.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
	AÑO DE GENERACION			
16000	1989			
16010	1990			
16020	1991			
16030	1992			
16040	1993			
16050	1994	7620463	1.0315	7869760
	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR			

DATOS A PROPORCIONAR

REMANENTE  
DEL EJERCICIO  
ANTERIOR  
POR AMORTIZAR

FACTOR DE  
ACTUALIZACION  
AL ULTIMO MES  
DEL EJERCICIO  
ANTERIOR

IMPORTE DE  
LA PERDIDA  
ACTUALIZADA  
AMORTIZABLE

AMORTIZACION  
EN EL  
EJERCICIO QUE  
SE DICTAMINA

REMANENTE  
POR  
AMORTIZAR

1.00

7868760

733285

7135475

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 INTEGRACION DE CIFRAS  
 REEXPRESADAS  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995  
 (EN PESOS)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR		
	31.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	<b>INVENTARIOS</b>			
16100	PRODUCTOS TERMINADOS	522894		522894
16110	PRODUCCION EN PROCESO	241386		241386
16120	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	1018374		1018374
16121	MATERIAL DE EMPAQUE	1033806		1033806
16130	ANTICIPO A PROVEEDORES	32953		32953
16140	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	-416643		-416643
16150	TOTAL DE INVENTARIOS	2432770		2432770
	<b>ACTIVO FIJO</b>			
	<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
16160	TERRENOS			
16170	EDIFICIOS	16432132		16432132
16180	MAQUINARIA	19503044		19555044
16190	EQUIPO DE TRANSPORTE	197665		186665
16200	MOBILIARIO Y EQUIPO	280175		280175
16201	EQUIPO DE COMPUTO	243523		243523
16202	EQUIPO DE COMEDOR	61464		20464
16203	PROYECTOS EN PROCESO	141718		141718
16210	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	36859721		36859721

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

16220	DE EDIFICIOS	-2763732		-2763732
16230	DE MAQUINARIA	-6263679		-6263679
16240	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-45288		-45288
16250	DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-223670		-223670
16251	EQUIPO DE COMPUTO	-153485		-153485
16252	EQUIPO DE COMEDOR	-22476		-22476
16260	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	-9472330		-9472330
16270	TOTAL DE INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	27387391		27387391

ACTIVOS INTANGIBLES

16280	GASTOS PREOPERATIVOS
16290	INVESTIGACION DE MERCADO
16300	PATENTES Y MARCAS
16310	AMORTIZACIONES
16320	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

CAPITAL CONTABLE

16330	CAPITAL SOCIAL	4200000	31650700	35850700
16340	RESERVA LEGAL	326867	231086	557953
16350	APORTACIONES DE CAPITAL PARA FUTUROS AUMENTOS			
16360	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	349325	-275276	74049
16370	PERDIDA DEL EJERCICIO			
16380	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	576877	35955988	36532855
16390	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
16400	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	14460169	-14480169	
16410	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		53002329	53082329
16420	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL			
16430	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	19933238		19933238

ESTADO DE RESULTADOS

16440	VENTAS NETAS	34062676	5784629	40447305
16450	INGRESOS POR SERVICIOS			
16460	OTROS INGRESOS			
16470	TOTAL	34062676	5784629	40447305
16480	COSTO DE VENTAS	28887088	5012395	33899483
16490	PERDIDA BRUTA			
16500	UTILIDAD BRUTA	5775588	772234	6547822
GASTOS DE OPERACION				
16510	GASTOS GENERALES			
16520	GASTOS DE ADMINISTRACION	1558796	260237	1819033
16530	GASTOS DE VENTA	2099526	151460	2250986
16540	TOTAL	3658322	411697	4070019
16550	PERDIDA DE OPERACION			
16560	UTILIDAD DE OPERACION	2117266	360537	2477803
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO				
16570	INTERESES A FAVOR	-2470525	-424494	-2895019
16580	INTERESES A CARGO	1770866	333232	2104098
16590	UTILIDAD CAMBIARIA			
16600	PERDIDA CAMBIARIA	6548201	1378094	7926295
16610	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .FAVORABLE	-3970220	-724664	-4694884
16620	RESULTADO POR POSICION MONETARIA .DESFAVORABLE			
16630	TOTAL	1878322	562168	2440490
OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS				
16640	OTROS GASTOS	516612	127296	643908
16650	OTROS PRODUCTOS	-650662	-115689	-765751
16660	TOTAL	-133450	11607	-121843
16670	PERDIDA ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			
16680	UTILIDAD ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	372394	-213238	159156



PROVISIONES

16690	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
16691	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO	-376000		-376000
16700	IMPUESTO AL ACTIVO	398369	62038	460407
16710	PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS .TRABAJADORES			
16720	TOTAL	22369	62038	84407
16730	PERDIDA DEL EJERCICIO			
16740	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	350025	-275276	74749

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S., A. DE C.V.  
RELACION DE CONTRIBUCIONES  
A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR  
PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO  
O EN SU CARACTER DE  
SOCIEDAD CONTROLADORA  
(EN PESOS)

INDICE

CONCEPTO

32.- RELACION DE CONTRIBUCIONES  
A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O POR  
PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO  
O EN SU CARACTER DE  
SOCIEDAD CONTROLADORA

BASE  
GRAVABLE

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL  
CONTRIBUYENTE

IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO  
AL ACTIVO CONSOLIDADOS

16800 IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
16810 IMPUESTO AL ACTIVO  
16820 MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES  
16830 TOTAL DE I.S.R. ACREDITABLE  
16840 TOTAL DE I.A. ACREDITABLE  
16850 TOTAL IMPUESTO A CARGO O A FAVOR

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

DATOS A PROPORCIONAR

DETERMINADO POR C.P.R. CONSOLIDADO

TASA  
O  
TARIFA

IMPUESTO  
DETERMINADO  
POR AUDITORIA

IMPORTE  
ENTERADO A LA  
S.H.C.P.

DIFERENCIA

**LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
DECLARATORIA**

**CONCEPTO**

**32.1.- DECLARATORIA**

**ARCHIVOS 12, 13 y 14 :**

Las sociedades controladoras que consolidan resultado fiscal, presentarán la siguiente información :

*1. Respecto a las sociedades controladas :*

a) Denominación social de cada una

b) Utilidad o pérdida fiscal individual

c) Porcentaje de participación directa o indirecta de la controladora en el capital social de las controladas, durante el ejercicio.

d) Promedio por día de dicha participación.

e) Conceptos especiales de consolidación que se suman, especificando en los casos de fusión o escisión.

f) Conceptos especiales de consolidación que se restan, especificando en los casos de fusión o escisión.

g) Modificaciones a los conceptos especiales de consolidación por variación en la participación accionaria de la controladora en el capital social de las controladas.

h) Utilidades o pérdidas de ejercicios anteriores

i) En los casos de desincorporación de sociedades deberán señalarse los conceptos especiales de consolidación que se suman y/o restan, así como las pérdidas de ejercicios anteriores de la sociedad que se desincorpora.

*2. Utilidad o pérdida fiscal consolidada y resultado fiscal consolidado.*

*3. Impuesto correspondiente al resultado fiscal consolidado.*

a) pagos provisionales consolidados

b) impuesto acreditable

c) pagado del extranjero

d) pagado con motivo de la desincorporación de las entidades

e) retenido a controladoras o controladas

*4. Pérdidas fiscales de controladas extranjeras y aplicación de las pérdidas fiscales  
contra utilidad fiscal*

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO  
CONSOLIDADO DEL EJERCICIO BASE  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	33.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO BASE	TOTAL
17000	ACTIVOS FINANCIEROS	
17010	ACTIVOS FIJOS Y CARGOS DIFERIDOS	
17020	TERRENOS	
17030	INVENTARIOS	
17040	SUMA	
	MENOS:	
17050	PROMEDIO DE DEUDAS DEDUCIBLES .PARA I.A.	
17060	BASE DEL IMPUESTO AL ACTIVO DEL .EJERCICIO	
17070	TASA	
17080	IMPUESTO DEL EJERCICIO	
17090	I. S. R. ACREDITABLE	
17100	IMPUESTO A CARGO	
17110	PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES	
17120	IMPUESTO POR PAGAR	

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO  
CONSOLIDADO SI SE EJERCE LA OPCION  
DEL ART. 5-A  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	34.- INTEGRACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO CONSOLIDADO SI SE EJERCE LA OPCION DEL ART. 5-A	TOTAL

17500	I. A. CONSOLIDADO	
17510	FACTOR DE ACTUALIZACION	
17520	IMPUESTO ACTUALIZADO	
17530	I. S. R. ACREDITABLE	
17540	IMPUESTO A CARGO	
17550	PAGOS PROVISIONALES ACREDITABLES	
17560	TOTAL IMPUESTO POR PAGAR	

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR



LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
EMPRESAS QUE CONSOLIDAN  
FISCALMENTE.- RESUMEN DE  
CONSOLIDACION  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	35.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN FISCALMENTE.- RESUMEN DE CONSOLIDACION	TOTAL

18000	PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA	
18005	UTILIDAD FISCAL CONSOLIDADA	
18010	MENOS: PERDIDAS CONSOLIDADAS DE .EJERCICIOS ANTERIORES	
18020	RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO	
18030	IMPUESTO CONSOLIDADO	

MENOS:

18040	TOTAL DE IMPUESTO .ACREDITABLE	
18050	SALDO A CARGO	
18060	SALDO A FAVOR	

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 EMPRESAS QUE CONSOLIDAN  
 FISCALMENTE.- INFORMACION  
 SOBRE CONSOLIDACION  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE

CONCEPTO

36.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN  
 FISCALMENTE.- INFORMACION  
 SOBRE CONSOLIDACION

DENOMINACION SOCIAL	R.F.C.	% DE PARTICIPACION DE LA CONTROLADORA	
		PROMEDIO EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	PROMEDIO EN EL EJERCICIO
18100			
18600 TOTAL			
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR			

COCIENTE POR  
CAMBIO DE  
PARTICIPACION  
ACCIONARIA

UTILIDAD O  
PERDIDA FISCAL  
INDIVIDUAL

CONCEPTOS ESPECIALES DE  
CONSOLIDACION DEL EJERCICIO

MAS

MENOS

TOTAL EN  
PROMEDIO  
DE  
PARTICIPACION

RESULTADO PONDERADO EN  
ENAJENACION DE BIENES

UTILIDAD

PERDIDA

POR MODIFICACION EN VARIACION  
DE PARTICIPACION

MAS

MENOS

TOTAL EN  
PROPORCION  
POR  
MODIFICACION

RESULTADO PONDERADO EN  
ENAJENACION DE BIENES

UTILIDAD

PERDIDA

POR MODIFICACION EN VARIACION  
DE PARTICIPACION

MAS

MENOS

TOTAL EN  
PROPORCION  
POR  
MODIFICACION

**DATOS A PROPORCIONAR**

**PERDIDAS DE  
EJERCICIOS  
ANTERIORES  
DE LAS QUE SE  
DESINCORPORAN**

**PERDIDAS  
DE  
CONTROLADAS  
EXTRANJERAS  
(SOLO 5  
EJERCICIOS)**

**PERDIDAS  
TOTALES**

**PERDIDAS  
TOTALES EN  
PROMEDIO  
DE  
PARTICIPACION**

**UTILIDAD  
FISCAL  
CONSOLIDADA**

PERDIDA  
CONSOLIDADA

IMPUESTO  
ACREDITABLE

IMPUESTO  
PAGADO EN EL  
EXTRANJERO

IMPUESTO  
PAGADO POR  
DESINCORPO-  
RACION

IMPUESTOS ACREDIT

IMPUESTO  
RETENIDO A  
CONTROLADAS

BLES

PAGOS  
PROVISIONALES  
CONSOLIDADOS

TOTAL DE  
IMPUESTO  
ACREDITABLE

DATOS INFORMATIVOS

IMPUESTO  
CORRESPON-  
DIENTE POR  
CONTROLADORA

SALDO A  
CARGO

SALDO A  
FAVOR



LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
EMPRESAS QUE CONSOLIDAN  
FISCALMENTE  
CONCEPTOS ESPECIALES DE  
CONSOLIDACION QUE SE SUMAN  
Y SE RESTAN  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE

CONCEPTO

37.- EMPRESAS QUE CONSOLIDAN  
FISCALMENTE.-  
CONCEPTOS ESPECIALES DE  
CONSOLIDACION QUE SE SUMAN  
Y SE RESTAN  
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL

R.F.C.

PERDIDAS POR  
ENAJENACION  
DE BIENES  
INTERCIAS.

DENOMINACION SOCIAL

18700

19200 TOTAL

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
NUMERO DE REGISTRO DEL C.P. 03554  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION QUE SE SUMAN

DEDUCCION DE  
BIENES  
ADQUIRIDOS  
INTERCIAS.

PERDIDAS POR  
ENAJENACION  
DE BIENES A  
TERCEROS

POR  
DESINCORPO-  
RACION

TOTAL

GANANCIAS POR  
ENAJENACION  
DE BIENES  
INTERCIAS.

**DATOS A PROPORCIONAR**

**GANANCIAS  
POR FUSION**

**GANANCIAS  
POR  
LIQUIDACION**

**CONCEPTOS  
GANANCIAS  
POR REDUCCION  
DE CAPITAL**

**ESPECIALES  
DEDUCCION  
DE BIENES  
VENDIDOS  
INTERCIAS.**

**DE CONSOLIDACION  
GANANCIA POR  
ENAJENACION  
DE BIENES A  
TERCEROS**

QUE SE RESTAN

POR  
DESINCORPORACION

PERDIDAS  
INDIVIDUALES  
DE LOS  
EJERCICIOS  
ANTERIORES DE  
LAS QUE SE  
INCORPORAN

TOTAL

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL  
 NETA (CUFIN) CONSOLIDADA  
 POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INDICE

CONCEPTO

35.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL  
 NETA (CUFIN) CONSOLIDADA  
 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL

1995

1994

1993

1992

19500 RESULTADO FISCAL (ITT. II) (-)  
 19510 I.S.R. (ITT. II Y VII) (-)  
 19520 P.T.U.  
 19530 NETO (-)  
 19540 GASTOS NO DEDUCIBLES  
 19550 CUFIN  
 19560 DIVIDENDOS PERCIBIDOS  
  
 19570 DIVIDENDOS PAGADOS  
  
 19580 CUFIN NETO DEL EJERCICIO  
 19590 CUFIN POR INCORPORACION DE  
 .CONTROLADAS  
 19600 CUFIN DE SOCIEDADES DESINCORPORADAS  
 19610 VARIACION EN PARTICIPACION  
 ACCIONARIA  
 19620 CUFIN SALDO INICIAL  
 19630 CUFIN SALDO EJERCICIO ANTERIOR  
 19640 FACTOR DE ACTUALIZACION  
 19650 CUFIN ACTUALIZADO EJERCICIO  
 ANTERIOR  
 19660 CUFIN TOTAL

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO  
 C.P. NORMA ANGELICA FUENTES CASTILLO  
 NUMERO DEL REGISTRO DEL C.P. 03554  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 C.P. CARLOS CUEVAS SOTOMAYOR

DATOS A PROPORCIONAR

1991

1990

1989

1988

1987

1986

1985

1994

1993

1992

#### 4. DECLARACIONES ANUALES



SECCION DE

DECLARACION DEL EJERCICIO - PERSONAS FISICALES  
REGIMEN GENERAL

2014/11

063

2  
1994  
CER-11

ANTES DE HACER EL LLENADO,  
LEA LAS INSTRUCCIONES DE LA  
ULTIMA PAGINA Y NOTAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

LA 0920402052

PERIODO DE SIEMPRE  
DES DE DES AÑO

0 1 9 5 1 2 9 5

DE NOMINACION Y RAZON SOCIAL: LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.

NOMINACION Y RAZON SOCIAL		ESTADO	CIUDAD	CATEGORIA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A	TER	02			0			0
B	PA	547			0			0
C	PA	96			0			0
D	SENA DE CANCELACIONES AFILIACIONES				0			0
E	PAPEL AERADO DE CONTRIBUYENTES	037						
F	RECORDS	542						
G	ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS FISCALES FEDERALES	513						
H	ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS FISCALES FEDERALES	514						
I	ADMINISTRACION LOCAL DE RENTAS FISCALES	412						0
J	RENTAS	453						
K	IMPUESTOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO Y TRANSACCIONES	455						0
L	TOTAL A PAGAR				0			

TOTAL DE INGRESOS		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
4	TOTAL DE INGRESOS ACTIVOS	21	2	9	17
5	TOTAL DE INGRESOS PASIVOS	5	0	2	9
6	DEDUCCIONES PERMISIDAS	0	0	0	0
7	DEDUCCIONES FISCALES	5	1	2	0
8	TOTAL DE DEDUCCIONES (MAYOR)	5	1	2	0
9	IMPUESTO FEDERAL (7.12)	7	0	0	0
10	IMPUESTOS FISCALES DE ENTIDADES AFILIADAS A LA FEDERACION	7	0	0	0
11	IMPUESTO FEDERAL (7.12)	7	0	0	0
12	IMPUESTO DE RENDIMIENTO	0	0	0	0
13	IMPUESTOS AFILIADOS	0	0	0	0

APELLIDO: C U E V A S  
 NOMBRE: S O T O M A Y O K  
 NOMBRE(S): C A R L O S  
 PERSONAL DE CONTRIBUYENTES: C O S C S O 1 2 4 1 1 6







5

L A U 9 2 0 4 0 2 0 5 2

ESTADO DE RESULTADOS  
DEDUCTIVOS

		TOTAL	TOTAL
INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERSONALES Y COMPAGIONES SINDE SINDS			3 3 6 0 5 0
RENTAS INMOBILIARIAS	1	2 7 5 1 1 3 6	
COMPENSACIONES INTERNACIONALES	2	1 9 0 0 4 7 4 4	1 9 0 0 4 7 4 4
COMPENSACIONES DE INFLACION	3	7 1 5 0 5 6	7 1 5 0 5 6
RENTAS FINANCIERAS	4	2 2 3 6 7 0 7	
DEDUCTIVOS DE IMPUESTOS	5	1 4 0 0 0 5 6	
RENTAS FINANCIERAS RENTAS FINANCIERAS	6		2 0 4 0 5 5 2
RENTAS FINANCIERAS RENTAS FINANCIERAS	7	4 0 4 1 5 6 6	4 0 4 1 5 6 6
RENTAS FINANCIERAS	8	1 7 4 1 9 7	1 7 4 1 9 7
RENTAS FINANCIERAS	9	7 6 0 0 0 2	7 6 0 0 0 2
RENTAS FINANCIERAS RENTAS FINANCIERAS	10	0 1 1 1 0 6 5	
RENTAS FINANCIERAS	11		4 3 3 9 1 5 0
RENTAS FINANCIERAS	12		7 7 5 7 5 5 2
RENTAS FINANCIERAS	13		
RENTAS FINANCIERAS	14		
RENTAS FINANCIERAS	15		
RENTAS FINANCIERAS	16	5 0 7 5 0 0	5 0 7 5 0 0
RENTAS FINANCIERAS	17	3 3 3 1 4 0	3 3 3 1 4 0
RENTAS FINANCIERAS	18		
RENTAS FINANCIERAS	19	1 3 5 1 2 2	1 3 5 1 2 2
RENTAS FINANCIERAS	20	7 0 1 5 3	7 0 1 5 3
RENTAS FINANCIERAS	21	5 3 4 9 0 7	5 3 4 9 0 7
RENTAS FINANCIERAS	22	9 6 3 0 3	9 6 3 0 3
RENTAS FINANCIERAS	23	6 4 9 3 5	6 4 9 3 5
RENTAS FINANCIERAS	24		
RENTAS FINANCIERAS	25	5 5 0 5 0	5 5 0 5 0
RENTAS FINANCIERAS	26	4 3 5 0 4 1 5	2 4 6 7 2 1 3
RENTAS FINANCIERAS	27	4 2 0 5 4 4 2 0	4 5 1 2 2 1 8 0
RENTAS FINANCIERAS	28		0
TOTAL DEDUCTIVOS	29	4 2 0 5 4 4 2 0	4 5 1 2 2 1 8 0
TOTAL DEDUCTIVOS	30	7 4 7 4 9	7 0 0 6 1 0
TOTAL DEDUCTIVOS	31		

1) PARA EL IMPUESTO SOBRE RENTAS Y GANANCIAS  
2) PARA EL IMPUESTO SOBRE RENTAS Y GANANCIAS  
3) PARA EL IMPUESTO SOBRE RENTAS Y GANANCIAS

ESTA TESIS NO DEBE  
 SALIR DE LA BIBLIOTECA  
 EPLA 101

REGISTRO DE CANTIDADES

LAU 920402 852

SUCESION VALOR A MENUDO

DESCRIPCION		VALOR
16	16	6 3 9 7 0 0
17	17	2 9 5 8 0 5 3
18	18	3 4 5 9 1 0 2 0
19	19	1 0 1 9 9 3
20	20	1 0 2 9 1 5 7 4

CONCEPTO	MONEDERA LOCAL	MONEDERA EXTRANJERA	MONEDERA EXTRANJERA
ESTRUC. DE CARBON	10	10	100
ARMAMENTO	11	11	110
DOYENDO	12	12	120
INTERES	13	13	130
RENTA	14	14	140
OTROS	15	15	150
TOTAL	16	16	160

CONCEPTO	MONEDERA LOCAL	MONEDERA EXTRANJERA	MONEDERA EXTRANJERA
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
TOTAL	21	21	21

CONCEPTO	DE VALOR LOCAL	DE VALOR EXTRANJERO	DE VALOR EXTRANJERO	DE VALOR EXTRANJERO	DE VALOR EXTRANJERO	
VALOR DE TRANSACCIONES	30	0 30	2 4 7 34	2 9 15	2 4 13	1 3

ESTE ES UN IMPORTE AL RAZON DE UN PAGO...  
 A SE ENTREGA EL LIBRO Y TACADO POR EL EMPLEADO...  
 EL VALOR EN CASH DEBE MANTENERSE EN EL MONTO DE UN PAGO...

GRUPON

LAU 9 2 0 4 0 2 8 5 2

FORMA DE PAGAR LAS RECONSTRUCCIONES POR EL IMPORTE DE LAS RECONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE
		EN DOLARES	EN DOLARES
SALIDOS Y PAGOS	1	7 0 4 5 1 7	3 9 2 0 4 2
RECONSTRUCCIÓN	2	1 5 9 9 5	
PTU	3	9 0 4 0	2 5 6 8
AGUINALDO	4	7 0 2 1 2	3 7 4 0 7
RECONSTRUCCIÓN	5	1 0 2 4 6	1 1 6 7 4
RECONSTRUCCIÓN	6	3 6 4 1 9	3 9 2 3 1
RECONSTRUCCIÓN	7	4 0 1 2 1	3 1 6 2 9
OTRAS RECONSTRUCCIONES	8		
TOTALES	9	2 4 6 0 9 1	1 0 2 4 4
TOTALES	10	1 7 2 2 2 4 1	5 2 4 7 9 5

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE
		EN DOLARES	EN DOLARES
SALIDOS Y PAGOS	11	6 4 0 2 5 4	1 2 7 3 3 9 2
RECONSTRUCCIÓN	12		
PTU	13	2 2 9 2	1 3 8 5
AGUINALDO	14	0 7 5 2	1 1 6 7 5 1
RECONSTRUCCIÓN	15	2 2 5 1 1	5 0 1 1 4
RECONSTRUCCIÓN	16	6 3 5 4 0	7 4 2 3 7
RECONSTRUCCIÓN	17	5 1 1 9 4	5 7 7 5 9
RECONSTRUCCIÓN	18		
OTRAS RECONSTRUCCIONES	19	3 0 0 3 0	2 3 0 0 3 9
TOTALES	20	8 7 9 3 6 3	1 0 1 1 6 7 7

CALLE 10 LOTE 10 NANZANA 23  
 PARQUE INDUSTRIAL 50450 21677  
 QUERETARO QUERETARO

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llevada a cabo en un formulario de pago, a la vez se va a hacer un boleto y las cifras no deberán exceder los límites de los recintos. En el caso que sea sea llevada a mano, véase números y letra mayúsculas (con los siguientes):
- |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
| K | L | M | N | O | P | Q | R | S | T |
| U | V | W | X | Y | Z |   |   |   |   |
- Esta declaración deberá presentarse en un banco autorizado.
  - El contribuyente deberá adjuntar la tarjeta con "código de barras". Si el contribuyente no cuenta con dicha tarjeta, deberá acudir al número de la C.R.H. que se encuentra en la tarjeta oficial de hacienda correspondiente a su domicilio actual, en la dirección de correo social y la clave del registro federal de contribuyentes a nivel nacional. Si se le entregaron las tarjetas con "código de barras" y en los adjuntos, se le reportará una multa.
  - Esta tarjeta de pago en el boleto de esta forma local, puede encontrarse en el Centro de Información 27-020 y la suma de este pago de la tarjeta al 91-899-95-150 en el caso.
  - Esta tarjeta de pago en el boleto de esta forma local, puede encontrarse en el Centro de Información 27-020 y la suma de este pago de la tarjeta al 91-899-95-150 en el caso.







3 LAU920402052

ESTADO DE POSICION FINANCIERA (BALANCE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ACTIVO		PASIVO			
<b>EFECTIVO EN CASH</b>					
REPOSICION DE BANCOS	2	74102	REPOSICION DE BANCOS	2	242497
REPOSICION DE FONDOS	3		REPOSICION DE FONDOS	23	
CHEQUES	4	3784514	REPOSICION DE BANCOS	24	1175852
REPOSICION DE FONDOS	5		REPOSICION DE BANCOS	25	2525
REPOSICION DE BANCOS	6	101	REPOSICION DE BANCOS	26	21944
REPOSICION DE BANCOS	7		REPOSICION DE BANCOS	27	1442819
REPOSICION DE BANCOS	8		<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
REPOSICION DE BANCOS	9		REPOSICION DE BANCOS	28	420000
REPOSICION DE BANCOS	10	2432770	REPOSICION DE BANCOS	29	
REPOSICION DE BANCOS	11	251067	REPOSICION DE BANCOS	30	
REPOSICION DE BANCOS	12		REPOSICION DE BANCOS	31	32006
REPOSICION DE BANCOS	13	16432132	REPOSICION DE BANCOS	32	57687
REPOSICION DE BANCOS	14	12503046	REPOSICION DE BANCOS	33	7474
REPOSICION DE BANCOS	15	280175	REPOSICION DE BANCOS	34	
REPOSICION DE BANCOS	16	197665	REPOSICION DE BANCOS	35	
REPOSICION DE BANCOS	17	440705	REPOSICION DE BANCOS	36	(1699599)
REPOSICION DE BANCOS	18	(4479492)	REPOSICION DE BANCOS	37	
REPOSICION DE BANCOS	19	(492836)	REPOSICION DE BANCOS	38	
REPOSICION DE BANCOS	20	428192	REPOSICION DE BANCOS	39	3165070
REPOSICION DE BANCOS	21	34361437	REPOSICION DE BANCOS	40	1993323
			REPOSICION DE BANCOS	41	3436143
			REPOSICION DE BANCOS	42	
			REPOSICION DE BANCOS	43	
			REPOSICION DE BANCOS	44	
			REPOSICION DE BANCOS	45	
			REPOSICION DE BANCOS	46	
			REPOSICION DE BANCOS	47	
			REPOSICION DE BANCOS	48	
			REPOSICION DE BANCOS	49	
			REPOSICION DE BANCOS	50	
			REPOSICION DE BANCOS	51	
			REPOSICION DE BANCOS	52	
			REPOSICION DE BANCOS	53	
			REPOSICION DE BANCOS	54	
			REPOSICION DE BANCOS	55	
			REPOSICION DE BANCOS	56	
			REPOSICION DE BANCOS	57	
			REPOSICION DE BANCOS	58	
			REPOSICION DE BANCOS	59	
			REPOSICION DE BANCOS	60	
			REPOSICION DE BANCOS	61	
			REPOSICION DE BANCOS	62	
			REPOSICION DE BANCOS	63	
			REPOSICION DE BANCOS	64	
			REPOSICION DE BANCOS	65	
			REPOSICION DE BANCOS	66	
			REPOSICION DE BANCOS	67	
			REPOSICION DE BANCOS	68	
			REPOSICION DE BANCOS	69	
			REPOSICION DE BANCOS	70	
			REPOSICION DE BANCOS	71	
			REPOSICION DE BANCOS	72	
			REPOSICION DE BANCOS	73	
			REPOSICION DE BANCOS	74	
			REPOSICION DE BANCOS	75	
			REPOSICION DE BANCOS	76	
			REPOSICION DE BANCOS	77	
			REPOSICION DE BANCOS	78	
			REPOSICION DE BANCOS	79	
			REPOSICION DE BANCOS	80	
			REPOSICION DE BANCOS	81	
			REPOSICION DE BANCOS	82	
			REPOSICION DE BANCOS	83	
			REPOSICION DE BANCOS	84	
			REPOSICION DE BANCOS	85	
			REPOSICION DE BANCOS	86	
			REPOSICION DE BANCOS	87	
			REPOSICION DE BANCOS	88	
			REPOSICION DE BANCOS	89	
			REPOSICION DE BANCOS	90	
			REPOSICION DE BANCOS	91	
			REPOSICION DE BANCOS	92	
			REPOSICION DE BANCOS	93	
			REPOSICION DE BANCOS	94	
			REPOSICION DE BANCOS	95	
			REPOSICION DE BANCOS	96	
			REPOSICION DE BANCOS	97	
			REPOSICION DE BANCOS	98	
			REPOSICION DE BANCOS	99	
			REPOSICION DE BANCOS	100	

0

0

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (B)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (C)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (D)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (E)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (F)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (G)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (H)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (I)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (J)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (K)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (L)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (M)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (N)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (O)

REPOSICION DE BANCOS EN EL EXTERNO (P)

4

LAU 920 402 052

2004/04/04

066

PROFESIONAL O DOMINIO DE FACTO	CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	IMPORTE	IMPORTE
ELECTRICIDAD				
PRECIOS				
ACCIONES O VALORES				
USUARIOS ESTABLES POR INGENIEROS (COSTA)				
CONCEPTO				
ASOCIACION				
ALAJUCA		5 6 6 3 9 6		5 6 6 3 9 6
MONEDAS		9 9 2		9 9 2
AMORTIZAMIENTO				
OTROS PAGOS				
ESTADO DE RESULTADOS				
ESTADO DE RESULTADOS				
CONCEPTO				
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		6 2 1 2 5 1		
MATERIALES IND. DE CONSERVACION		3 3 0 3 6 9		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1 3 1 3 6 4		
ELECTRICIDAD		1 2 4 2 0 0		
VIGILANCIA Y LIMPIEZA		1 1 8 2 4 7		
ESTADO DE RESULTADOS				
IMPORTE				
IMPORTE TOTAL DE FACTOS DE LA ACTIVIDAD		3 5 5 5 3 0 9 1		3 5 5 5 3 0 9 1
DEDUCCIONES RELATIVAS A DEBITOS DE INVENTARIOS SOBRE VENTAS		8 9 0 4 1 5		
IMPORTE NETO DE FACTOS DE LA ACTIVIDAD (1)		3 4 6 6 2 6 7 6		
INTERESES DEVENGADOS A FINES DE EJERCICIO ANTERIOR		2 7 5 0 1 0 8		
INTERESES ACUMULADOS				2 3 1 8 5 8 5
GANCHO DE EJERCICIO				7 6 1 3 9 4 6
EXPANDE EN EJERCICIO DE EJERCICIOS				
GANCHO DE EJERCICIO ANTERIOR				
GANCHO POR ENLARGACION DE EJERCICIOS				
OTROS PAGOS				
IMPORTE DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA EJERCICIO		4 9 9 6 2 0 2		3 3 9 2 9 4
IMPORTE DE EJERCICIOS				
TOTAL DE PAGOS ACUMULADOS				
TOTAL DE PAGOS ACUMULADOS (2)				4 5 0 2 4 9 1 6

1) DEBITOS RELATIVOS A DEBITOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR  
 2) DEBITOS RELATIVOS A DEBITOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR

IMPORTE DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA EJERCICIO

5

L A U 9 2 0 4 0 2 0 5 2

2P5A'95 T 067

ESTADO DE RESULTADOS  
DE DEDUCCIONES

		TRIMESTRES	PERIODO
RENTAS Y DIVIDENDOS	1		8 9 0 4 1 9
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	2	2 7 0 0 0 3 4	
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	3	1 0 0 1 9 2 6 4	1 9 0 3 9 2 6 4
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	4	7 1 5 0 5 6	7 1 5 0 5 6
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	5	2 2 0 3 7 5 3	
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	6	1 4 0 0 0 5 7	
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	7		2 0 4 0 1 3 0
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	8	4 0 4 1 5 6 7	4 0 1 9 0 0 1
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	9	2 0 3 9 2 6	2 6 2 2 9 4
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	10	2 6 4 7 3 5	7 6 4 7 3 5
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	11	0 6 0 6 6 5 0	
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	12		4 3 3 9 1 5 0
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	13		7 7 7 0 4 9 1
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	14		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	15		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	16		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	17	5 5 7 5 0 0	5 5 7 5 0 0
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	18	3 2 0 2 4 9	3 3 0 2 4 9
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	19		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	20	1 3 5 1 2 3	1 3 5 1 2 3
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	21	7 0 1 5 3	7 0 1 5 3
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	22		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	23	5 3 3 1 1 2	5 3 3 1 1 2
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	24	1 3 2 0 2 2	1 3 2 0 2 2
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	25	2 0 9 2 2 2	2 6 9 2 2 2
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	26		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	27		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	28	5 0 4 9 0	5 0 4 9 0
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	29	3 9 5 4 1 0 4	1 5 7 0 3 4 4
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	30	4 2 3 4 2 3 1 1	4 5 0 9 1 6 3 1
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	31		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	32		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	33		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	34		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	35		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	36		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	37		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	38		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	39		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	40		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	41		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	42		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	43		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	44		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	45		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	46		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	47		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	48		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	49		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	50		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	51		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	52		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	53		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	54		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	55		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	56		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	57		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	58		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	59		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	60		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	61		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	62		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	63		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	64		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	65		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	66		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	67		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	68		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	69		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	70		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	71		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	72		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	73		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	74		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	75		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	76		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	77		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	78		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	79		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	80		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	81		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	82		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	83		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	84		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	85		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	86		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	87		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	88		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	89		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	90		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	91		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	92		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	93		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	94		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	95		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	96		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	97		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	98		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	99		
RENTAS Y DIVIDENDOS EXENPTOS	100		

(1) PARA EL PERIODO DE LOS PRIMEROS 9 MESES  
 (2) PARA EL PERIODO DE LOS PRIMEROS 9 MESES  
 (3) PARA EL PERIODO DE LOS PRIMEROS 9 MESES  
 (4) PARA EL PERIODO DE LOS PRIMEROS 9 MESES

6 LA 0920402852

ESTADO AL VALOR AGREGADO

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
10	M			6 6 1 0 0 0
20	M			2 9 0 7 0 0 4
30	M			3 3 7 9 2 4 4 0
TOTAL				3 7 4 4 2 1 3 2

ESTADO DE PRODUCTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO DE PRODUCTOS
10	ALIMENTOS	1 0 0 0	100
20	INDUSTRIALES	1 9 0 7 0 0 4	100
30	CONSTRUCCIÓN	3 3 7 9 2 4 4 0	100
40	TRANSPORTE		100
50	COMERCIO		100
60	OTROS		100
TOTAL		3 7 4 4 2 1 3 2	100

ESTADO DE PRODUCTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO DE PRODUCTOS
1		7	3
2		5	8
3		4	5
10		11	12
11		14	15
12		17	18
13		20	21
14		24	22
15		26	23
16		28	24
TOTAL		31	31

ESTADO DE PRODUCTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ESTADO DE PRODUCTOS
0		2 4 7	2 9
1		2 4	1 3

ESTADO DE PRODUCTOS

[?] LAU 920402052

BOLETIN DE INFORMACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

		DETERMINACION	DE 1992 A 2000 SALVADOREÑOS	DE 1992 A 2000 DOLARES ESTADUNIDENSES
RENTAS Y SALARIOS	1	11	7 0 4 5 1 7	3 9 2 0 4 2
RENTAS	2	12	1 5 9 9 5	
PTU	3	13	9 0 4 0	2 5 6 8
AGUINALDO	4	14	7 0 2 1 2	3 7 4 0 7
RENTA VENCIONAL	5	15	1 0 2 4 6	1 1 6 7 4
FOONDE AGUINALDO	6	16	3 6 4 1 9	3 9 2 3 1
AGUINALDO DE BONIFICACION	7	17	4 8 1 2 1	3 1 6 2 9
AGUINALDO PARA PARTES DE TRANSFERENCIA	8	18		
OTRAS RENTAS	9	19	2 4 6 0 9 1	1 0 2 4 4
TOTALES	10	20	1 2 2 2 2 4 1	5 2 4 7 9 5
		BOLETIN DE INFORMACIONES	DE 1992 A 2000 SALVADOREÑOS	DE 1992 A 2000 DOLARES ESTADUNIDENSES
RENTAS Y SALARIOS	21	21	6 4 0 2 5 4	1 2 7 3 3 9 2
RENTAS	22	22		
PTU	23	23	2 2 0 2	1 3 0 5
AGUINALDO	24	24	6 1 5 5 7	1 1 6 7 5 1
RENTA VENCIONAL	25	25	2 2 5 1 1	5 0 1 1 4
FOONDE AGUINALDO	26	26	6 3 5 4 0	7 4 2 3 7
AGUINALDO DE BONIFICACION	27	27	5 1 1 9 4	5 7 7 5 9
AGUINALDO PARA PARTES DE TRANSFERENCIA	28	28		
OTRAS RENTAS	29	29	3 0 0 3 0	2 3 8 0 3 9
TOTALES	30	30	0 7 9 3 6 3	1 0 1 1 0 7 7

CALLE 10 LOTERIA HANZANA 23  
 PARQUE INDUSTRIAL 50450 21677  
 QUERETARO QUERETARO

INSTRUCCIONES

1. Esta declaración será llenada a máquina o con letra manuscrita, en legible y las cifras no deben incluirse los ceros a la izquierda. En caso de que ésta sea llenada a mano, utilizar números y letras separadas como los siguientes:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
U	V	W	X	Y	Z				

2. Esta declaración debe presentarse en un libro autorizado.  
 3. El contribuyente deberá adherir la etiqueta con "código de barras" de el contribuyente en que se indica el número de identificación que otorga a la entidad federal de recaudación de impuestos y la clave de identificación de cada contribuyente en las declaraciones de renta local y la clave de identificación de cada contribuyente en las declaraciones de renta federal. Si se le entregan las etiquetas con "código de barras" y no se adhieren, se le aplicará una multa.

4. Para efectos de llenado en formato CD-Rom, el contribuyente debe poner que los ceros a la izquierda de los números se agregan a la izquierda de los números de 1 a 9. Ejemplo: se agregan a la izquierda del primer cero los números 1 y 2.  
 1 1 1 5 0 5 0 - 1 1 0  
 1 2 1 5 0 5 0 - 1 1 1

5. DE DECLARACIONES. En este espacio se anotará todos los ingresos percibidos en la declaración anual, con los códigos de identificación de los contribuyentes de los que se percibieron.

6. Para cualquier aclaración en el llenado de este libro local, puede comunicarse en el teléfono Federal al 01-27-6707 o al número de teleselección de la República al 01-800-91-450 en color.

## 5. PUNTOS IMPORTANTES PARA TOMAR EN CONSIDERACION :

Las cifras de los anexos fiscales deben emanar de la contabilidad y de las declaraciones de impuestos presentadas por el contribuyente.

Las cifras de los anexos deben conectarse con estados financieros y con nuestros papeles de trabajo.

Preferentemente usar un paquete "verificador" que nos de cierto grado de confianza en cuanto a cruce de cifras entre anexos.

Cerciorarse que a la fecha de presentación del dictamen, se hayan presentado todas las declaraciones complementarias por diferencias de impuestos, de lo contrario;

Preparar un resumen de omisiones para incluirlas en el Informe Sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente.

Respecto de los diskettes, y una vez corregidas las fallas detectadas por el paquete verificador :

- Hacer pruebas antivirus
- Hacer pruebas del estado físico del disco
- Aplicar las mismas pruebas a las copias
- Tomar nota del No. de serie de los diskettes y tamaño de archivos

Por último, asegurarse que están completos y correctos todos los datos de la carta de presentación del dictamen fiscal, las etiquetas de los diskettes y la relación de archivos que se acompaña al cuadernillo.

**6. DICTAMEN FISCAL**



A la H. Asamblea de Accionistas de  
La Ultima Esperanza, S.A. de C.V.

He examinado los balances generales de La Ultima Esperanza, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta, las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de La Última Esperanza, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1995 y 1994, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros antes mencionados, han sido preparados para ser utilizados exclusivamente por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y, por lo tanto, los mismos se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha diseñado dicha administración.

Norma Angélica Fuentes Castillo  
Contador Público  
Socio del Despacho Fuentes, García y Asoc.  
Registro Número 03554 en la Administración  
General de Auditoría Fiscal Federal

**7. INFORME Y OPINION SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL  
CONTRIBUYENTE**

LA ULTIMA ESPERANZA, S.A. DE C.V.  
INFORME Y OPINION SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION  
FISCAL  
POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1995

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, a continuación presento mi informe sobre la revisión de la situación fiscal de La Ultima Esperanza, S.A. de C.V., por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995.

1. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe en apego a lo dispuesto en el Artículo 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y su reglamento, y en relación con la revisión que practiqué de los estados financieros del contribuyente por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995, la cual se llevó a cabo conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. Manifiesto que dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría, examiné la situación fiscal del contribuyente por el ejercicio que cubren los estados financieros dictaminados, no habiendo observado omisión alguna en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo o en su carácter de retenedor. Dicho examen no comprendió la revisión de la clasificación arancelaria, ni de los valores declarados por el contribuyente en relación a las mercancías gravadas por los impuestos de importación y exportación. Por otra parte, dentro del alcance de mi trabajo, me cercioré en forma razonable mediante la utilización de los procedimientos de auditoría

aplicables en las circunstancias, que los bienes y servicios adquiridos y prestados por el contribuyente fueran recibidos y proporcionados respectivamente.

3. Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones Federales causadas en el ejercicio, incluyendo los pagos provisionales, así como las cuotas obrero-patronales cubiertas o enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor, a que se refiere el inciso c) de la fracción III del Artículo 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. En el caso de contribuciones que se calculan sobre sueldos y salarios de trabajadores del contribuyente, se comprobaron en forma selectiva dentro de los alcances determinados en mi examen, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

4. Manifiesto que revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso en ejercicios anteriores, las partidas que integran :

a) La conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la Renta.

b) La conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos de las contribuciones que se causen por el ejercicio.

5. Revisé las declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente en el ejercicio que se dictamina, que modificaron las de ejercicios anteriores, así como las declaraciones complementarias por diferencias de impuestos dictaminados en el ejercicio, comprobando su apego a las disposiciones fiscales.

6. Revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso de ejercicios anteriores, la determinación de la participación de utilidades a los trabajadores.

7. Revisé los saldos de las cuentas de gastos de fabricación, de administración, de venta, generales y otros gastos y productos y del costo integral de financiamiento, conciliando, en su caso, las diferencias con los estados financieros básicos, originadas por reclasificaciones para mejorar su presentación.

8. Durante el ejercicio, la Compañía no obtuvo de las Autoridades Fiscales estímulos o resoluciones.

9. En virtud de no haber existido enajenación de acciones por residentes en el extranjero, no existe ninguna obligación solidaria como retenedor.

10. Revisé, dentro del alcance de mi examen, las operaciones en moneda extranjera, verificando la correcta determinación de las fluctuaciones cambiarias.

11. Los saldos y las transacciones con partes relacionadas se presentan en las notas 4 y 8 a los estados financieros.

En mi opinión, la información adicional incluida, está presentada razonablemente de acuerdo con las bases de agrupación y revelación establecidas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Dicha información adicional se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y no constituye una parte de los estados financieros que sea necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los cambios en la misma, de los resultados de operación y de las variaciones en el capital contable.

México, D.F., a 31 de julio de 1996

Norma Angélica Fuentes Castillo  
Contador Público  
Socio del Despacho Fuentes, García y Asoc.  
Registro Número 03554 en la Administración  
General de Auditoría Fiscal Federal

## CAPITULO VII

### DICTAMEN FISCAL

1. DICTAMEN FISCAL

2. INFORME Y OPINION SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL  
CONTRIBUYENTE



## I. DICTAMEN FISCAL

El texto del dictamen relativo a los estados financieros deberá apegarse a alguno de los que haya adoptado la agrupación u organismo profesional de contadores públicos reconocido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, al que esté afiliado el contador público que lo emita, debiendo señalar éste, el número que le corresponda en el registro que le autoriza a dictaminar fiscalmente.

Si bien el dictamen que los contribuyentes entregan para efectos fiscales, es el mismo que se emite para estados financieros, éste adopta ciertas características de forma, derivadas de las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, entre las que están las siguientes :

- a) El dictamen se emite en primera persona y se forma anotando el número de registro del contador público ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
- b) En virtud de que los estados financieros dictaminados se entregan en discos magnéticos, en el párrafo del alcance del dictamen se debe identificar el número de serie magnético en que se encuentra la información financiera dictaminada.
- c) Toda vez que los estados financieros se presentan y clasifican de acuerdo a los formatos diseñados por las autoridades fiscales, se deberá limitar su utilización exclusivamente para los fines que fueron preparados.

Es importante mencionar que de acuerdo con el Art. 52 del CFF, el dictamen deberá formularse de acuerdo a las disposiciones del RCFE y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.

Un ejemplo de dictamen para efectos fiscales sería el siguiente :

*He examinado los estados de la situación financiera de Empresa X, S.A., al 31 de diciembre de 19\_\_ y 19\_\_, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas, que se encuentran incorporados en los discos magnéticos flexibles entregados a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, identificados con los números de serie xxxxxxxx. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.*

*Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros*

*tamados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.*

*Los estados financieros antes mencionados han sido preparados para ser utilizados por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y, por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha diseñado esa Administración.*

*En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empresa X, S.A., al 31 de diciembre de 19\_\_ y 19\_\_, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.*

C.P. \_\_\_\_\_

Registro No. \_\_\_\_\_ en la Administración

*General de Auditoría Fiscal Federal*

## 2. INFORME Y OPINIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Además del dictamen sobre los estados financieros, el contador público debe formular un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, el cual se basa fundamentalmente en la revisión de una serie de anexos que prepara el cliente y respecto de los cuales debe emitir una opinión.

El informe sobre las obligaciones tributarias se formulará siguiendo los lineamientos del Boletín 4060 *"Opinión Sobre Información Complementaria Que Acompaña A Los Estados Financieros Básicos Dictaminados"*, destacando :

- a) Que el examen efectuado tuvo por objeto emitir una opinión sobre los estados financieros básicos, mencionando las salvedades que en su caso resultaron del examen y su efecto en la información complementaria revisada.
- b) Que la información adicional que se acompaña al dictamen, no es indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de la entidad.
- c) Cuando existan datos o comentarios dentro de la información complementaria que no hayan sido revisados mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos, deberá indicarse con precisión ese hecho, ya sea en el cuerpo del informe o bien dentro del párrafo de la opinión sobre la información complementaria.

d) Deberá cuidarse que la información de los anexos fiscales no contengan datos que contradigan o sean incongruentes con el tipo de opinión emitida sobre los estados financieros básicos.

Como la información de los anexos fiscales se entrega en un disco magnético, deberá identificarse el disco con su número de serie y las afirmaciones hechas en el cuerpo del informe deben relacionarse con los archivos en donde se encuentra la información correspondiente.

Además de las reglas de presentación en la estructura del informe, el Art. 54 del RCFE destaca como disposiciones fiscales al respecto, lo siguiente :

I. Se declarará bajo protesta de decir verdad que se emite el informe con apego a lo dispuesto en los Artículos 52 y demás aplicables del CFE y su Reglamento, y en relación con la revisión practicada conforme a las normas de auditoría, a los estados financieros del contribuyente correspondiente al período que se señale.

II. Se manifestará que dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría, se examinó la situación fiscal del contribuyente por el período que cubren los estados financieros dictaminados. En caso de haber observado cualquier omisión respecto al cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente o retenedor, ésta se mencionará en forma expresa; de lo contrario, se señalará que no se observó omisión alguna.

Se entenderá que esta manifestación no incluye el examen de la clasificación arancelaria relativa a las mercancías gravadas por los impuestos de importación o de exportación. En caso de haber observado cualquier omisión, se mencionará en forma explícita.

Asimismo, manifestará que dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, se ejerció en forma razonable, mediante la utilización de los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente fueron recibidos y prestados respectivamente.

III. Se hará mención expresa de que se verificó el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causen por ejercicio, así como las cuotas obrero-patronales cubiertas o enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluidas en la relación de las contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor a que se refiere el inciso c) de la fracc. III del Art. 50 del RCFF, detallando cualquier diferencia determinada o pago omitido, independientemente de la importancia relativa. Se entenderá para fines de esta manifestación que en el caso de contribuciones que se calculan sobre sueldos y salarios de los empleados y trabajadores del contribuyente, se comprobaron en forma selectiva dentro de los alcances determinados para su examen, conforme a las normas de auditoría.

IV. Se manifestará haber revisado en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, las partidas que integran los siguientes anexos:

- a) Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- b) Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos de las contribuciones que se causen por ejercicio y,
- c) Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado.

V. Se manifestará haber revisado las declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente en el ejercicio que se dictamina que modifiquen las de ejercicios anteriores, así como las que se hubieren presentados por las diferencias de impuestos dictaminados en el ejercicio, comprobando su apego a las disposiciones fiscales, señalando en su caso, el incumplimiento en que hubiera incurrido el contribuyente en cuanto a sus cálculos y bases.

VI. Se hará mención expresa que fué revisada en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso en ejercicios anteriores, la determinación y pago de la participación de utilidades a los trabajadores.

VII. Se declarará haber revisado los saldos de las cuentas que se indica en los análisis comparativos por subcuentas de los gastos de fabricación, de administración, de ventas, financieros y otros; conciliando en su caso, las diferencias con los estados financieros básicos originadas por reclasificaciones para su presentación.

Asimismo, se manifestará que se revisó la información relativa a los estímulos fiscales y a las resoluciones obtenidas de las autoridades fiscales, haciéndose constar cualquier incumplimiento de las disposiciones fiscales en que haya incurrido el contribuyente.

Un ejemplo del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que debe acompañarse al dictamen sobre estados financieros para efectos fiscales, sería el siguiente :

*1. Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe ategándome a lo dispuesto en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y disposiciones aplicables de su Reglamento, y en relación con el examen que practiqué, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas de los estados financieros de Empresa X, S.A., por el año que terminó el 31 de diciembre de 19\_\_\_, sobre las cuales emití mi opinión, con fecha 30 de marzo de 19\_\_\_.*

*2. La información financiera a la que se refiere mi dictamen antes señalada, fue reclasificada y está presentada de acuerdo a los formatos contenidos en los archivos DFEF9503.WK1 al DFEF9507.WK1, del disco magnético flexible que se entrega a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal identificado con el número de serie xxxxxxxx.*

*3. Como parte de mi examen, revisé la información y documentación adicional preparada por la compañía, que se presenta en el disco magnético flexible antes señalado, del cual anexo una relación por escrito de los archivos contenidos en*



*ellos, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación e instructivo correspondiente. Verifiqué esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué necesarias para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Con base en mi examen antes descrito, manifiesto la siguiente :*

*a) Revisé el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la compañía como contribuyente y en su carácter de retenedor, las cuales están contenidas en el archivo DFEF9403.WK1 del disco magnético flexible, y no observé omisión alguna. Con base en mi revisión selectiva de las operaciones de comercio exterior efectuadas durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 19\_\_, sobre la documentación e información de la compañía, la cual no incluyó la verificación de la clasificación arancelaria, ni la conciliación del total del valor normal declarado, no encontré omisión o discrepancia alguna .*

*b) Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones federales y cuotas obrero patronales cubiertas al Instituto Mexicano del Seguro Social que se causan por ejercicio. En el caso de retenciones del impuesto sobre sueldos y salarios y aportaciones de seguridad social, lo hice sobre la base de pruebas selectivas.*

*c) Me cercioré de que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos; pero no determiné si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo con las condiciones del mercado.*

*d) Revisé, en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las partidas que integran : a) la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del impuesto sobre la renta; b) la conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, incluidas en el archivo DFEF9503.WK1 y c) la cuenta de utilidad fiscal neta incluida en el archivo DFEF9514.WK1 del disco magnético flexible.*

*e) Revisé las declaraciones complementarias presentadas por diferencias de impuestos del ejercicio, habiendo comprobado su apego a las disposiciones fiscales. Durante el ejercicio no se presentaron declaraciones complementarias que modifican las de ejercicios anteriores.*

*En caso de que se hayan presentado declaraciones complementarias que modifican las de ejercicios anteriores, señalar :*

*- Durante el ejercicio se revisaron las declaraciones complementarias que modifican las de ejercicios anteriores ( señalar cálculos y bases que se modifican ).*

f) Revisé, en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, la determinación y pago de la participación de las utilidades a los trabajadores.

g) Revisé, con base en pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el archivo DFEF9503.WK1 del disco magnético flexible

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 19\_\_, la empresa no obtuvo estímulos fiscales, ni recibió resoluciones de las autoridades fiscales.

En su caso indicar :

Revisé la información relativa a los estímulos fiscales y a las resoluciones obtenidas de las autoridades fiscales (indicar en su caso, incumplimiento y requisitos, así como números y fechas de resoluciones).

h) Durante el ejercicio, la compañía no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero. (En caso contrario, mencionar que la compañía es responsable solidaria del impuesto correspondiente).

i) Como parte de mis pruebas selectivas, revisé los resultados por fluctuación cambiaria, comprobando los tipos de cambio aplicables a las fechas de contratación, pago, cobro y de cierre de ejercicio. Dicha revisión cubrió aproximadamente el \_\_% del total de las fluctuaciones cambiarias.

j) Los saldos y transacciones con los principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas se describen en la nota \_ a los estados financieros, que se contiene en el archivo DFEF9507.WK1 del disco magnético flexible.

En mi opinión, la información adicional de Empresa X, S.A., incluida en los archivos del disco magnético flexible, con número de serie xxxxxxxx, está presentada razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las bases de agrupación y revelación establecidas por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Dicha información adicional, se incluye exclusivamente para los efectos que requiere la administración General de Auditoría Fiscal Federal y no constituye una parte de los estados financieros que sea necesario para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de la operación, de las variaciones en el capital contable y de los cambios en la situación financiera.

C.P. \_\_\_\_\_

reg. en la A.G.A.F.F. \_\_\_\_\_.

Lugar y fecha

### CONCLUSIONES :

La elaboración de dictamen fiscal es una obligación ineludible para muchos contribuyentes, y la participación de la profesión contable en ello es fundamental, por lo que consideré importante mencionar los aspectos más relevantes que atañen en la elaboración y presentación del mismo.

Por lo que se refiere a la elaboración, me pareció importante resaltar como aspecto contable; los Principios de Contabilidad, y las Normas y Procedimientos de Auditoría que rigen a la profesión, y en que la Ley del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento hacen constantemente incapié.

En cuanto a lo que se refiere a la presentación del mismo, he mencionado todo el procedimiento administrativo que el contribuyente y el contador público -como responsable solidario-, deberán seguir desde la presentación del aviso ante las autoridades fiscales, hasta posteriores a la entrega del mismo a dichas autoridades; en caso de requerimiento para aclaraciones. Y las sanciones a que se puede hacer acreedor el contador público en caso de incumplimiento con alguna de las disposiciones establecidas por la Ley correspondiente.

La elaboración del dictamen fiscal, es sin duda, uno de los trabajos más importantes que se realizan en la profesión, ya que ello implica una amplia capacidad técnica y un estricto apego al código de ética que nos rige.

En mi opinión, las autoridades fiscales deberían permitir la aplicación de formulas para verificar las operaciones aritméticas, y para unificar el criterio de presemación de signos, que es lo que causa confusión entre algunos dictaminadores.

## **BIBLIOGRAFIA :**

**CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO.** Decretado por el H. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** Derechos Reservados 1994 por ed. Porrúa, Mexico, D.F.

**INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION: TESIS PROFESIONALES Y TRABAJOS ACADEMICOS.** Guillermina Baena, ed. Editores Mexicanos Unidos; Mexico, D.F., 13a. edición 1986, 134p.

**MODELOS DE DÍCTAMENES Y OTRAS OPINIONES E INFORMES DEL AUDITOR ( guía para la preparación de dictámenes y otros informes).** Derechos Reservados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., México, D.F., 2a. edición, enero de 1996, 172p.

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.** Derechos Reservados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., México, D.F., 16a. edición 1996, 804p.

**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

Derechos Reservados por el Instituto Mexicano de Comadores Públicos,  
A.C., México, D.F., 12a.edición 1996, 521p.